

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**D.<sup>a</sup> María Celeste López Medina

D. Diego Fernando Ojeda Ramos.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín.

D.<sup>a</sup> Marta Hernández Santana.D.<sup>a</sup> Natalia Esther Santana Santana.

D. Eloy Santana Benítez.

D.<sup>a</sup> Guadalupe Santana Suárez.

D. Álvaro Monzón Santana.

D.<sup>a</sup> María Luisa Dávila González.

D. Alejandro Ramos Guerra.

D. Gregorio Viera Vega.

D.<sup>a</sup> Saraiba Leal Caraballo.

D. Juan Francisco. Martel Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez

D. Juan Antonio Peña Medina

D.<sup>a</sup> Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Norberto Melián Benítez

D.<sup>a</sup> María del Carmen Castellano RodríguezD.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez

D. José Suárez Martel.

D. Pablo Rodríguez Valido.

D.<sup>a</sup> María Gloria Cabrera Calderín

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.

D.<sup>a</sup> María Esther González Santana.**Sr. Interventor General Municipal Acctal**D<sup>a</sup>. Paloma Goig Alique.**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones :**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Ausencias**D<sup>a</sup> María Soledad Hernández Santana

D. Juan Francisco Artiles Carreño.

--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas y diez minutos del viernes día 29 de JULIO de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE DECISORIA**

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	1/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

## 1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**D. Gregorio Viera Vega:** a lo largo de todos estos meses nos han acompañado a este salón de Pleno hombres y mujeres, personas anónimas y conocidas que, de una manera u otra, trabajan y luchan por erradicar esta lacra social como es la violencia machista. Hoy nos acompaña en el salón de Pleno para la lectura de la Declaración la subdelegada de Participación Ciudadana de la Policía Nacional en la Comisaría de Telde, Cristina Quevedo, tanto a ella como al Cuerpo que representa, gracias por estar aquí, pero, sobre todo, gracias por estar ahí, que sabemos que, en la mayoría de los casos, la primera cara que se encuentra una mujer o un menor, víctima de violencia de género, son sus caras, por esto y por el trabajo de prevención que sabemos que también realizan por los distintos Centros y Organizaciones de nuestra ciudad, muchas gracias.

**Dña. Cristina Quevedo:** agradecerle a ustedes la invitación, sobre todo a la Corporación del Ayuntamiento de Telde y a la Concejalía de Políticas de Igualdad, también lo agradece en mi nombre el Cuerpo Nacional de Policía, sobre todo la Comisaría Local de Telde. Procedo a leer el Manifiesto que el Concejal de Políticas de Igualdad, D. Gregorio Viera, me ha entregado para que lea:


De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de julio, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa

2/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	2/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres, de sus hijos e hijas y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres, hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 47 años, asesinada por su ex pareja el 4 de julio de 2016, en Huelva.
2. Mujer, de 22 años, asesinada por su ex pareja el 10 de julio de 2016, en Melilla.
3. Mujer, de 32 años, asesinada por su ex pareja el 11 de julio de 2016, en Zaragoza.
4. Mujer, de 49 años, asesinada por su ex marido el 17 de julio de 2016, en Burgos.
5. Mujer, de 43 años, asesinada por su pareja el 20 de julio de 2016, en Castellón.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

## 2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/50/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:


**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/50/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

3/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	3/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/50/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 22604	Jurídicos, contenciosos	13.500
600 / 1510 / 352	Intereses de demora	1.500

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610 / 9330 / 2270604	Trabajos, confección inventario de bienes	5.000
620 / 3360 / 2269900	Actividades en desarrollo de programa	10.000

### ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Urbanismo**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General


### DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	4/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/50/P/TRA**:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.**

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/50/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **15.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.500
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.500

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.**


1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD y MIXTO CC), 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	5/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

### 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/55/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

El Concejal accidental del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/55/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/55/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22100	Energía eléctrica	116.452,93

6/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 6/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210000	Suministro de energía eléctrica Dependencias municipales	101.952,93
702 / 9240 / 2210000	Suministro de energía eléctrica Locales sociales	14.500,00

**ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Alumbrado**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

**DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/55/P/TRA**:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.**

7/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 7/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/55/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **116.452,93 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.452,93

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.452,93

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD y MIXTO CC), 8 abstenciones (MÁS POR

8/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 8/56



KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==



TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

**4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO 2016/31/P/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2016 (PRORROGADO DE 2015).**

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Celeste López, antes de exponer la propuesta, aclara que hay un error, que aunque en todos los antecedentes del expediente está todo correcto, en el cuadro último de la propuesta de aprobación donde pone Capítulo VI es Capítulo II, y donde pone Capítulo II tendría que poner Capítulo VI, se han cruzado dos Capítulos y como está en el cuadro, ruega corregir ese error de transcripción.

Acto seguido, la propia Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que dice:

**ASUNTO:** Modificación de Acuerdo de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/31/P/TRA** por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto** en el Presupuesto de **2016** (prorrogado de 2015).

Visto Informe de Intervención General de fecha 12/07/2016, que dice:

«

- Visto Informe de esta Intervención General de fecha 08/05/2016, donde en los Antecedentes consta el siguiente Resumen por partidas de la Modificación de Créditos a propuesta del Área Gestora de Aguas:

*1.- Altas: Transferencias positivas:*

<i>Partidas de Gastos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
701 / 2310 / 480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.209,60

9/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	9/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

2.- Bajas: Transferencias negativas:

<b>Partidas de Gastos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
701 / 3260 / 221010 0	Consumo agua abasto colegios-guarderías	9.209,60

- Visto que en las conclusiones de ese mismo informe consta el siguiente Resumen por Capítulos:

1.- Altas: Transferencias positivas:

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.209,60

2.- Bajas: Transferencias negativas:

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.209,60

- Visto que el Ayuntamiento Pleno tomó acuerdo en estos términos en sesión ordinaria celebrada el 03/06/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se viene a **PROPONER la rectificación de aquel acuerdo en los siguientes términos:**

Donde dice:

1.- Altas: Transferencias positivas:

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.209,60

Debe decir:

1.- Altas: Transferencias positivas:

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.209,60

10/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 10/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

»

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la rectificación del Acuerdo tomado en la sesión plenaria del pasado 03/06/2016 de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/31/P/TRA** por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.209,60

Debe decir:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Capítulo	Denominación	Importe
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.209,60

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), 6 abstenciones (MÁS POR TELDE y PP) y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

#### **5º.- INFORME SOBRE TARIFAS DE AUTO TAXIS EN CANARIAS PARA EL AÑO 2015 DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PRECIOS, APLICABLE PARA LAS TARIFAS DE AUTO TAXIS PARA EL AÑO 2016.**


Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

11/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 11/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

**D. Gregorio Viera Vega, Concejal del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad,** de conformidad con las funciones que me han sido atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, en coordinación con el artículo 74, puntos 1 y 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del M I. Ayuntamiento de Telde, vengo a proponer al Pleno de este Ayuntamiento, se adopte resolución en los términos señalados en la Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 12/07/2016 obrante en el Expediente N° 853/2016, que textualmente dice:

“**Antonio Alemán Ramírez**, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, en uso de las atribuciones que me vienen encomendadas por el artículo 7.6, 6.7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, vengo a formular la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

#### **HECHOS**

Visto escrito remitido a este Ayuntamiento por el Director General de Transportes del Gobierno de Canarias, vía ORVE, con fecha de 17/06/2016 y con entrada en este Ayuntamiento N° 20160000331865, donde se informa que dicha Dirección General, junto con distintos ayuntamientos y asociaciones del sector del taxi, han estado estudiando la conveniencia de iniciar un procedimiento de unificación de las tarifas urbanas existentes en dicho sector, con el fin de conseguir una mayor transparencia para el usuario del sistema de tarifas, habiéndose mantenido distintas reuniones con la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, órgano competente en la aprobación y coordinación de precios.


Continúa el escrito diciendo que por parte de la citada Dirección General de Consumo, se ha establecido el marco en el que deberán adecuarse las tarifas urbanas, a tenor de la aprobación del **“Informe sobre tarifas de auto taxis en Canarias para el año 2015 del Grupo de trabajo de la Comisión territorial de Precios”**, el cual y de acuerdo con el certificado de la secretaría del pleno de la Comisión de Precios de Canarias, es aplicable para las tarifas de auto taxis para el año 2016, acordándose por dicha Dirección General que el sistema más ágil para su aprobación sería que los ayuntamientos interesados dieran el visto bueno al citado informe.

Concluye el escrito diciendo que en caso de que por parte de este Ayuntamiento se asuma el citado informe, sería conveniente la remisión de la resolución correspondiente para su incorporación al expediente correspondiente y remitirlo a la Comisión de Precios, a los efectos procedentes.

#### **DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES**


12/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 12/56
			
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==			

- La Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, en su artículo 84.3, dispone que “En cuanto a las tarifas, su determinación y exigencia se somete a lo siguiente:
  - a) Las tarifas serán fijadas por el Ayuntamiento, en el caso de las urbanas, y por el Gobierno de Canarias en el caso de las interurbanas y las correspondientes a zonas de prestación conjunta y áreas sensibles. En todo caso, su aprobación queda sujeta a la legislación sobre precios autorizados.
  - b) Las tarifas deben garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial, debiendo ser revisadas cuando se produzca una variación en los costes que altere significativamente el equilibrio económico.
  - c) Las tarifas son obligatorias para los titulares de las licencias y autorizaciones, los conductores y los usuarios. Reglamentariamente se fijarán los supuestos excepcionales en que sea admisible el concierto del precio por el servicio, que requerirá constancia escrita del precio pactado y que se lleve a bordo ese documento. Queda expresamente prohibido el cobro de suplementos que no estén previstos en la normativa vigente ni amparados por el título administrativo habilitante.
  - d) Las tarifas aplicables serán visibles para el usuario desde el interior del vehículo; e incluirán, además, las tarifas especiales y los suplementos que estén autorizados.
  - e) Mediante los análisis que lo justifiquen y los procedimientos de fijación de precios correspondientes, que se fijarán reglamentariamente, se podrá establecer la posibilidad de la implantación de tarifas únicas equivalentes entre varios municipios, a solicitud de los mismos. Se entiende por tarifas únicas equivalentes aquellas que no apliquen separadamente los distintos conceptos (bajada de bandera, distancia franquiciada, precio por km/h recorrido y suplemento) que constituyan a su vez distintas combinaciones según trayectos urbanos, interurbanos, días y horarios de prestación. Todos éstos pueden agruparse y convertirse en costes equivalentes a un número menor de conceptos, como bajada de bandera y precio km/h.”
  
- El Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, en su artículo 17.1, a), dispone que “Las tarifas urbanas serán fijadas por el ayuntamiento correspondiente. El Gobierno de Canarias fijará las tarifas interurbanas, así como las correspondientes a zonas de prestación conjunta y áreas sensibles. En ambos supuestos se dará audiencia a las asociaciones representativas del sector del transporte en taxi. En todo caso, su aprobación queda sujeta a la legislación sobre precios autorizados”.
  
- El Reglamento del Auto-Taxis del Municipio de Telde, establece en su artículo 44, punto 1, que “Las tarifas deben garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial, debiendo ser revisadas cuando se produzca una variación en los costes que altere significativamente el equilibrio económico.” Y, en su punto 2, señala que “Corresponderá al órgano competente del Ayuntamiento, oídas las Entidades

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	13/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

representativas del sector, y de los consumidores y usuarios, la revisión y fijación de las tarifas urbanas y suplementos del servicio. En todo caso, su aprobación queda sujeta a la legislación sobre precios autorizados.”

- El Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en su artículo 148, dispone que “Para la validez de las tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio y, en su caso, además, cuando se trate de servicios de carácter industrial o mercantil, por el Ministerio al que correspondiere la inspección del mismo” y, en su artículo 151, establece que:
  1. Las tarifas de los servicios públicos podrán ser modificadas, en todo momento, por la Corporación concedente atendiendo a las circunstancias económicas y sociales relevantes en el servicio.
  2. Si se prestare por Empresa mixta o por concesión, la Empresa o el concesionario, respectivamente, tendrán intervención en el expediente de modificación.
  3. La modificación de las tarifas habrá de ser aprobada por la Corporación y, en su caso, por el Ministerio al que correspondiere la aprobación inicial, que deberá dictar la resolución en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha en que hubieren tenido entrada en el Registro los documentos, y transcurrido ese termino quedará ratificada la aprobación de la Corporación.
  
- El Decreto 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito Autonómico establece en su artículo 3.1, que “....El Pleno de la Corporación Local emitirá un informe motivado sobre ésta, en base a la documentación exigida al solicitante en el artículo 2.


### PROPUESTA

Por todo ello, se viene a proponer que por el **Sr. Concejale del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, en coordinación con el artículo 74 . 1 y 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del M I. Ayuntamiento de Telde, se eleve al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión correspondiente, la propuesta de adopción de acuerdo en los términos siguientes:

“Que se otorgue la conformidad al **“Informe sobre tarifas de auto taxis en Canarias para el año 2015 del Grupo de trabajo de la Comisión territorial de Precios”**, aplicable para las tarifas de auto taxis para el año 2016, conforme a lo certificado por la secretaria del pleno de la Comisión de Precios de Canarias, a efectos de establecer el marco en el que deberán adecuarse las tarifas urbanas, a efectos de la unificación de las mismas en dicho sector, con el fin de conseguir una mayor transparencia para el usuario del sistema de tarifas.”

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 14/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y MIXTO CC), 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

## II.- PARTE DECLARATIVA

### MOCIONES

#### 1<sup>a</sup>.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA “FOMENTO DE LA DIVERSIDAD DEL SER HUMANO COMO VALOR SOCIAL” (R.E. 17.469, DE 16.06.16).

**D. Gregorio Viera Vega:** antes de comenzar con la moción quería comentarles que D. Guillermo Eugenio y Dña. Esther González me han presentado lo que podemos determinar una enmienda in voce y que voy a asumir porque la he leído anteriormente y antes de leer la moción literal que presentó el Partido Socialista, voy a añadirle ya las aportaciones que se han hecho también por los dos compañeros para así no ser tedioso en cuanto a la moción en cuanto a si la pudiese presentar así asumiendo ya in voce lo que han hecho.

A través de esta moción el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA pretende ponerle voz institucional e impulsar desde este ayuntamiento, la petición que desde diversos foros promueven la defensa **comprometida** de la DIVERSIDAD del ser humano **y la consecución de sus derechos sociales, económicos y de libertades democráticas intrínsecas al hecho de la condición humana.**

Coloquialmente continúan en uso los términos “minusválido” o “discapacitado” y somos conscientes de que el lenguaje orienta el pensamiento del ser humano, fruto de las ideas erróneamente inculcadas y que socialmente se asocian a determinados conceptos **y aunque la definición semántica de dichos términos en el estricto significado de las mismas no tiene un contenido discriminatorio, no es menos cierto que** en la actualidad seguimos encontrándonos con **uso del lenguaje anacrónico, peyorativo y excluyente que en última instancia no contribuye a potenciar el espíritu de las normativas sociales, educativas y de integración e inclusión de las PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS. Viene este marco de trabajo social a dar relevancia a los valores de una sociedad inclusiva desde principios de funcionalidad, normalización y de creación de bienestar social y emocional.**

Pretendemos institucionalizar, **haciendo marca de esta Corporación,** el uso social de una terminología **adecuada y acertada,** que no contenga una connotación negativa o médica, sino

15/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	15/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

que se haga eco de una realidad humana, **dimensionada y respetuosa con lo diverso y amable y cercana en la atención de las necesidades y derechos de estas personas**, donde lo importante sea inculcar valores **inclusivos e integradores** que sustenten la DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LAS PERSONAS, como una nueva forma **ajustada** más acertada a estos tiempos, que sea merecedora de la dignidad, **el respeto y la tolerancia hacia estas** y que contenga el valor social de la diversidad del ser humano, **trabajando desde una educación que sea fiel reflejo de los principios explicitados en esta declaración de principios y objetivos.**

#### ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud decidió referirse a discapacidad y abandonar en 2001 (\*), la terminología “minusválido” por su “connotación peyorativa”

(\*) *La OMS promocionó la denominada Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), adoptada durante la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) entre el 14 y el 22 de mayo de 2001*

La Asamblea General de la ONU también eligió el término “discapacidad” en el Primer Tratado Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que aprobó en 2006 (\*),


(\*) *El 13 de diciembre de 2006 en la sede de Nueva York, se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*

Desde el 1 de enero de 2007 en nuestro país, la terminología que se contenía en los textos legales referidas a “minusválidos y a personas con minusvalía” quedó obligatoriamente sustituida por el uso del término “*persona con discapacidad*” **avanzando de esta manera en la definición jurídica y de uso conceptual que ya común en los países más avanzados en esta materia y necesario trasladar a nuestro ordenamiento desde la adhesión a convenios y normativas internacionales.**

El Partido Socialista Obrero Español impulsó así, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (D.A.8ª Terminología), con la que se avanzaba en materia de inclusión e igualdad de **estas** personas.

Más recientemente, el parlamento nacional aprobó la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre – BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2013).

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	16/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				



Esta última ley vino a compilar en un texto refundido, el marco normativo que hasta entonces se recogían en normas dispersas, tales como la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, o a la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad **todo esto desde un marco legislativo nacional a la vez que las comunidades autónomas y siempre dentro del su marco de competencias también producían los oportunos y debidos cambios para adaptarse a una legislación sectorial cambiante y donde el movimiento asociativo de personas y familias comprometidas con la diversidad funcional han contribuido a sensibilizar a la sociedad y a ser impulsores de los cambios de estos años.**

#### OBJETIVOS

Como vemos, la legislación se encuentra en un cierto estado de armonización, **ahora estamos en el momento de conseguir mayores niveles de atención social y sensibilización, desde un trabajo colaborativo y en red para seguir avanzado y alcanzar UNA IGUALDAD REAL y UN RECONOCIMIENTO SOCIAL Y EFECTIVO DE LA DIVERSIDAD.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA somete a la aprobación del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- **PRIMERO:** Proponer al M.I. Ayuntamiento a que progresivamente corrija en sus procedimientos administrativos y señalética, toda referencia en esta materia y promueva el uso de la terminología de **PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL o PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS** como medida de fomento, hasta que la legislación así lo establezca. **De igual forma se cree necesario y oportuno el uso de los SÍMBOLOS ARASAAC (Sistema Aumentativo y alternativo de Comunicación SAAC, Portal Aragonés) para la señalética a usar, pues la comunicación es un derecho de todas las personas.**

**Desde ese mismo concepto de Diversidad Funcional avanzar en el objetivo de un diseño universal que nos lleve hacia la accesibilidad universal desde políticas municipales de diseño de espacios sin barreras arquitectónicas y de la comunicación.**

- **SEGUNDO:** Remitir al Gobierno Regional esta moción, así como de igual forma y con la intención de conseguir un mayor compromiso para introducir progresivamente esta

17/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 17/56



KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==

terminología, remitir la moción a la FECAM, a la FECAI y a la FEMP para que se haga extensiva esta petición en sus niveles asociativos, ya sean administraciones o entes de derecho público, o de derecho privado con participación pública.

- **TERCERO:** Instar al Parlamento Autonómico para que desde su ámbito competencial, promuevan los mecanismos legislativos que procedan ante las Cortes Generales, para que en la dicción del Art. 49 de la Constitución se exprese referencia a las **PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL o PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS** que fruto de la modificación del texto constitucional, se adecue el resto de la normativa nacional **y se atiendan adecuadamente sus múltiples y variadas necesidades.**

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** en esta primera intervención quiero antes de nada disculpar a nuestro compañero D. Juan Francisco Artiles que, por motivos de salud, no se encuentra presente en este Pleno.

En cuanto a la moción, sí queremos manifestar nuestro apoyo del Grupo Municipal Más Por Telde a la moción, la vemos bien documentada, hace unas referencias legislativas muy importantes, referencias internacionales también, entronca con la sensibilidad que debemos tener toda la ciudadanía hacia este grupo de personas, en este sentido pues hay países que nos llevan la delantera que son auténticos referentes en este tipo de políticas, referentes mundiales en cuanto a la sensibilidad hacia este grupo de personas, para finalizar mi intervención me voy a quedar con la frase donde dice que “son merecedoras de la dignidad de las personas y que contengan el valor social de la diversidad del ser humano” subrayo esa frase de “la dignidad de las personas”.

**D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** darle las gracias al Concejal Gregorio por aceptar las peticiones nuestras e intentar hacer que esta moción salga como una declaración institucional es bastante importante, un posicionamiento de este Ayuntamiento pleno en este tipo de materia.

**D. Gregorio Viera Vega:** nada más que dar las gracias a Más Por Telde por la implicación sobre todo porque ha dicho algo que también merecemos que creo que el salón de Pleno tiene que avanzar en esto que es reconocer, dar dignidad a personas que siempre que son colectivos que siempre creemos que son los más excluidos Telde tiene reconocimientos y muchos ante sectores de exclusión social y creo que esto es, por dignidad, como decía, es lo que se debe de reconocer por eso proponía, como lo hizo el Partido Socialista, pretendíamos que fuese institucional porque así el salón de Pleno hacía referencia y ponía en valor hacer lo que teníamos que hacer en este salón de Pleno, luchar por la ciudadanía y sobre todo por los derechos plenos y darle las a D. Guillermo y a Dña. Ester por la aportación y por haber enriquecido esta moción, muchas gracias.

18/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	18/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

**Sra. Alcaldesa:** procedemos a la votación incorporando la enmienda a propuesta de D. Guillermo Eugenio y aceptada por el proponente.

**D. Pablo Rodríguez Valido se encuentra ausente en el momento de la votación.**

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con carácter de institucional, incorporando la enmienda a propuesta de D. Guillermo Eugenio y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana.

**2ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA RELATIVA A LA “APERTURA DE OFICINAS DE INMIGRACIÓN EN CEUTA Y MELILLA” (R.E. Nº 17740, DE 20.06.16).**

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

Hace unas semanas sucedió una noticia sin apenas repercusión mediática. Las diligencias abiertas por los sucesos ocurridos en la frontera española de Ceuta el 06 de febrero del 2014, con el resultado de 15 emigrantes muertos después de la intervención de la policía y La Guardia Civil, han sido archivadas por la juez. No es el primer caso, en Lanzarote en el 2012 una patrullera de la Guardia Civil abordó una patera con el resultado de 3 muertos y dos desaparecidos. En aquel entonces tampoco hubo responsabilidades ni administrativas ni penales.


Desde hace años las fronteras de Ceuta y Melilla son puntos calientes en la entrada de inmigrantes ilegales. La solución por la que optó el gobierno español, no fue la de abrir una oficina de inmigración en las fronteras de estas dos ciudades para tratar los casos de estos, entre ellos una gran mayoría huidos de zonas en conflicto subsaharianas, así como de Libia y Siria, como correspondería a un gobierno democrático de un país respetuoso con los derechos humanos y de asilo. El año pasado hubo una acampada durante meses en el centro de Ceuta en la plaza de Los Reyes de unas cincuenta familias Sirias hasta que fueron reubicados en la Península.

No debemos olvidar que de nuestro país se exiliaron más de medio millón de personas en 1939 aumentados con un goteo constante durante los 40 años de dictadura, a parte de los tres millones que lo hicieron por motivos laborales en los años 60.

Nuestro Gobierno no solo no ha aplicado una política de respeto hacia este derecho fundamental, sino que ha sembrado de alambradas y concertinas la frontera, ha implantado las devoluciones en caliente y ha ordenado a su guardia civil y policía a ac- tuar de

19/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	19/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

forma tan inhumana y en contra de todo derecho hacia las personas, que provocaron la muerte de los 15 inmigrantes.

Si en los últimos meses no se oye hablar de los saltos de inmigrantes a través de las vallas no es porque no se sigan produciendo. Últimamente y debido a los acuerdos con Marruecos, país no democrático y con una policía que se ha dedicado en los últimos meses al desmantelamiento de los campamentos precarios que se habían construido los propios refugiados a base de golpes y amenazas, estos casos han disminuido. Iniciando una política de represión con el resultado de muertes y decenas de heridos, torturas, cárcel y deportaciones a ambas de sus fronteras.

Nada nuevo de nuestro vecino, ya nos tenía acostumbrados con su política- humanitaria con el Pueblo Saharaui.


**Por todo ello esta Corporación Municipal insta al Gobierno del Estado a la mayor brevedad posible a que adopte las siguientes medidas:**

- 1.- Instar al Gobierno de España a que se depuren responsabilidades administrativas y políticas por las actuaciones de las fuerzas dependientes del Ministro del interior que acabo con la pérdida de 15 vidas humanas.
- 2.- Que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento Pleno pida recurrir la sentencia tal como ha hecho la acusación popular o unirse a ella.
- 3.- Manifestar el deseo de este Ayuntamiento Pleno a exigir el derecho de indemnización a las familias de las víctimas.
- 4.- Instar al Gobierno de España a la apertura inmediata en ambas fronteras de una oficina de inmigración, que recoja y tramite todas las peticiones de asilo.
- 5.- Instar al resto de Instituciones Canarias -Gobierno de Canarias y Cabildos de Canarias a sumarse a la petición de exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos de la vergüenza suscritos con Marruecos, que dejan la resolución del problema en manos de un País no democrático que como medida para solucionar el problema utiliza la represión policial y las deportaciones.

**Dña Sonsoles Martín Jiménez (PP):** vamos a explicar la posición del voto popular, nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con que se abra una oficina de inmigración en la frontera de Ceuta y Melilla, no estamos de acuerdo ni con los antecedentes ni con muchos de los acuerdos que se quieren tomar en esta moción, hay un auto que archiva

20/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	20/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

las cuestiones que planteaba D. Guillermo y nosotros además no queremos ni cuestionar el estado de derecho ni ninguna de las normas que existen actualmente, ni las leyes nacionales ni las leyes europeas, por tanto, salvo que se saque el acuerdo número cuatro de la moción, nosotros vamos a votarla en contra.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** en principio compartimos el espíritu de la moción, la parte solidaria, pero claro, vamos a la letra chica porque aquí hay cosas demasiado contundentes D. Guillermo, 06 de febrero del año 2014, ha sido archivada por la Jueza, ¿dónde está el auto judicial?, a diferencia de la moción anterior que venía bastante documentada usted aquí ni siquiera nos ilustra, podía ponernos las referencias que hace el Juez o la Jueza, porqué se archiva, un poco ilustrarnos sobre esa sentencia, después en el dispositivo de acuerdo, el punto 2, dice “este Ayuntamiento pleno pida recurrir la sentencia o unirse a ella”, nos falta documentación, coste, plazos, si estamos dentro del plazo del recurso; el punto 3 manifestar, exigir el derecho de indemnización, coste a quién, información; punto nº 5 petición y exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos, no sé, a mi me parece que es muy loable su preocupación y esta moción tiene un carácter solidario que compartimos pero, sin acritud, sin ofender y sin subestimar su moción sí que nos gustaría que aclarara algunos de estos puntos, sobre todo pensando que el punto 2 y el punto 3 nosotros lo quitaríamos de la moción porque, como hemos hablado en otras mociones, la responsabilidad municipal, el coste, o sea, hay ahí directamente una carga presupuestaria para las arcas municipales que como sabemos no están como para tirar voladores.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** simplemente una aclaración, yo lo que quería decir es que estábamos de acuerdo con el punto 4 de la moción que realmente si se pudiese votar por separado nosotros a ese punto sí que votaríamos a favor y al resto votaríamos en contra.

**D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** no tenemos ningún problema porque se vote por separado Dña. Sonsoles, si es una petición, que así sea En cuanto a las aportaciones de D. Álvaro Monzón y Más Por Telde, yo entiendo que usted quiera, como un hombre técnico que es, quiera lo que son las los tecnicismo pero creo que hay cosas que sobrepasan a los tecnicismo y muchas veces los técnicos le dan tal vuelta a la realidad que parece que lo que ellos dicen es lo real y no es lo real, yo no voy a traer tecnicismo ni voy a hablar de auto de Jueces, yo de lo único que voy a hablar es de las imágenes que existen que están puestas y de la vergüenza de esas imágenes, de ver como Guardias Civiles se mueven y dicen que nuestras fronteras la marcan ellos amarrándose las manos, pues señores variemos la frontera entonces nosotros, nos unimos haciendo un coro alrededor de Gran Canaria y variamos la frontera y cogemos mucha más agua o menos, eso sí que es vergüenza, la vergüenza es que, ante un drama humano, se pongan concertinas y no dejen pasar a las personas, la vergüenza es que se esté jugando al golf en un campo de golf y que se vean como seres humanos están cruzando vallas, eso sí que es vergüenza, yo no voy a estar hablando de autos, y podemos estar aquí hablando de tecnicismos y se lo agradezco si usted sabe cual es el auto de la Jueza se lo agradezco que venga y que nos ilustre, como digo, como técnico que es, yo no tengo ningún

21/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	21/56
				
KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==				


problema, como dije antes, que se vote por separado, que cada uno vote lo que quiera y lo que usted habla del punto nº 2 creo que con tanto tecnicismo se le ha obviado que dentro de la lectura pone que dentro de sus posibilidades si no son sus posibilidades porque no puede económicamente pues no hace falta que las afronte, si usted hubiese leído bien lo que pone el punto nº 2 lo dice básicamente, se lo leo de nuevo dice “que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento pleno pida recurrir la sentencia tal y como ha hecho la acusación popular o unirse a ella”, si no tiene posibilidades no tiene porqué hacerlo, está bastante explícito.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** coincidimos con todo ese alegato solidario de fronteras, efectivamente a nosotros también nos parece muy deplorable las imágenes, hombre tecnicismos, hablar de un auto judicial, habla de tecnicismo pero no creo que sea el término preciso, pero yo insisto que tal como lo tiene usted escrito el punto 2 y el punto 3, podríamos ir hacia una votación por separado porque tenemos la intención de votarles a favor, sin embargo, el punto 3 y el punto 2 a nosotros nos llena de muchas dudas, aunque coincidimos con el fondo, con el espíritu de la moción solidaria y ese carácter reivindicativo pero es que el punto 1 ya dice instar al Gobierno de España que se depuren responsabilidad administrativa y política, yo creo que el punto 1 engloba el resto, no tenemos que ir más allá, recurrir la sentencia, no sabemos si la sentencia está en plazo para recurrirla, no sabemos lo que dice la sentencia, no sabemos lo que pone el auto, exigir derecho de indemnización a las familias de las víctimas, ¿cuánto es el coste de ese tema?, no sé, si el salón de Pleno estima conveniente el voto por separado, nosotros preferimos hacer esa opción si lo estima el proponente .

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** esta moción desde mi punto de vista y lo digo de manera humilde tiene un fondo muy social, muy sensible con la situación de la inmigración muy cercana a los problemas reales y que nos hace recordar muchas imágenes dantescas que no deben de volver a ocurrir sobre todo cuando aquellos que huyen de la miseria y del hambre intentan salvar sus vidas y poner algo de luz en su futuro saltando la valla pero choca evidentemente con una cuestión formal en cuanto a la solicitud de la misma, en este caso, estamos completamente convencidos del fondo, de los acuerdos, pero se nos plantean o al menos se me plantea a mí pues muchísimas cuestiones que puedan serlo, la primera de ellas y es una reflexión en voz alta es desde el punto de vista jurídico, hablamos desde la primera sentencia a instancia que viene archivada, que viene reiterada en una sentencia que se vuelve a ratificar y se vuelve a archivar en la Audiencia Provincial de Málaga, eso da pie a que hay dos pronunciamientos y que el último paso, si se pudiese, que no lo sabemos, que se ha debatido aquí con el compañero Álvaro es la posibilidad de llegar al Constitucional eso nada tiene que ver con el Tribunal Europeo que está fiscalizando y analizando estos temas que evidentemente es mucho más lento en los análisis jurídicos que tiene y claro cuando tenemos todas esas lagunas jurídicas y se nos embarca desde esta Institución a la posibilidad de recurrirla, hablamos de plazos, hablamos de costes, hablamos del Tribunal Constitucional en cuanto a procuradores, costas, tasas y todo lo que conlleva esa opción y no olvidemos ninguno que tenemos prácticamente todos los que estamos aquí, prácticamente todos con

22/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	22/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

alguna excepción, Diputados en el Parlamento Estatal que tienen capacidad legislativa para iniciar un procedimiento que sea gratuito, que tenga un peso político importante y que se manifieste con rotundidad esa cuestión y que sobre todo nos libere esa carga económica y jurídica que ya padece esta Institución en mucho de los aspectos que igual no tenemos ni capacidad ni competencia para ejercer la misma, por lo tanto, hablamos de dos sentencias que además en el punto 3 se manifiesta el deseo que este Ayuntamiento en pleno a exigir la indemnización de las víctimas evidentemente no solo hablo de indemnizaciones, hablo también de una política exterior común de ayuda a los países que más sufren y una política del Ministerio del Interior que tenga esa especial sensibilidad con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pero manifestar el deseo me deja tranquilo porque esta es una cuestión gratuita y práctica pero, ¿cómo se puede compensar un derecho a esas víctimas cuando hay dos sentencias que lo excluye y que anula cualquier indicio de delito?, es una de las cuestiones que también se plantea en ese sentido y evidentemente contamos con todo ese tipo de dudas a la hora de posicionarnos, lo que sí tenemos claro es que esas imágenes no se pueden volver a repetir, que estamos completamente de acuerdo con el fondo de esta moción, que padecemos muchas de las imágenes que hemos visto y sobre todo, en muchas ocasiones, que se hace pues relación a Marruecos como país opresor en muchas cuestiones, eso nadie nos va a convencer porque estamos plenamente convencidos que estamos totalmente de acuerdo, por lo tanto, es una de las cuestiones que se plantean y que diluyen un poco el fin social a la hora de poner en práctica nuestro voto de las dudas jurídicas y marco de lo ambiciosa, que no digo que esté mal, de lo ambiciosa que tiene digamos las medidas que se piden en cuanto a pronunciamiento de voto.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** no me voy a extender porque el compañero D. Alejandro Ramos ha manifestado argumentos que también defiende el Grupo Nueva Canarias, simplemente avanzar que tenemos las mismas dudas y que agradecemos la posibilidad de la votación por separado para poder que el espíritu de la moción que consideramos que es lo más importante y que por las manifestaciones que hemos tenido parece que todos compartimos todos y todas pues que pueda salir la mayor parte de la moción por unanimidad.

**D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** no tenemos ningún problema que se vote por separado, lo que sí vuelvo y repito en cuanto no ve nosotros cuando la planteamos, ninguna carga económica al Ayuntamiento ni nada por el estilo, le dije antes le hice una lectura literal del punto 2 y en cuanto a lo manifestado por el Portavoz del Partido Socialista en lo referente al punto nº 3 que dice manifestar el deseo, es verdad, es una cosa gratuita la manifestación de exigir el derecho de indemnización de las víctimas solo que luego hace una interpretación de que ha habido dos archivos de la causa, yo quiero traer a este Pleno que a veces la justicia es la más injusta de las opciones y en este caso, a nuestro entender, desde nuestro punto de vista, lo es, que se haya archivado dos veces la causa no quiere decir que se haya aplicado la justicia, ahí están esas quince personas muertas por una mala actuación policial y nada más en principio si quieren proceder a la votación por separada estamos totalmente de acuerdo.

23/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	23/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

La Sra. Alcaldesa pasa a la votación por separado.

**D. Pablo Rodríguez Valido se encuentra ausente en el momento de la votación.**

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, Más Por Telde, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), 3 abstenciones (PSOE) y 7 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria y PP), aprobar el punto número 1 de la citada moción relativo a *Instar al Gobierno de España a que se depuren responsabilidades administrativas y políticas por las actuaciones de las fuerzas dependientes del Ministro del interior que acabo con la pérdida de 15 vidas humanas.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 3 votos a favor (Mixto CC, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), 11 abstenciones (NC, PSOE y Mixto CCD) y 10 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria, Más Por Telde y PP), rechazar el punto número 2 de la citada moción relativo a *Que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento Pleno pida recurrir la sentencia tal como ha hecho la acusación popular o unirse a ella.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), 3 abstenciones (PSOE) y 10 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria, Más Por Telde y PP), aprobar el punto número 3 de la citada moción relativo a *Manifestar el deseo de este Ayuntamiento Pleno a exigir el derecho de indemnización a las familias de las víctimas.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (NC, Mixto CC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, PP, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) y 4 abstenciones (Unidos Por Gran Canaria), aprobar el punto número 4 de la citada moción relativo a *Instar al Gobierno de España a la apertura inmediata en ambas fronteras de una oficina de inmigración, que recoja y tramite todas las peticiones de asilo.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (NC, Mixto CC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) y 7 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria y PP), aprobar el punto número 5 de la citada moción relativo a *Instar al resto de Instituciones Canarias Gobierno de Canarias y Cabildos de Canarias a sumarse a la petición de exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos de la vergüenza suscritos con Marruecos, que dejan la resolución del problema en manos de un País no democrático que como medida para solucionar el problema utiliza la represión policial y las deportaciones.*

24/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	24/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				



**3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA “POR UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY CANARIA DEL SUELO” (R.E. Nº 20.328, DE 18.07.16).**

Por Dña. Mª Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**


Cada vez son más los pronunciamientos de los colectivos ciudadanos, organizaciones ecologistas, partidos políticos y organizaciones sindicales que reconocemos que el Anteproyecto de Ley del Suelo es un retroceso fehaciente en la planificación urbanística y territorial de Canarias, que ya nace viciado desde sus inicios, sin consenso ciudadano y al albor de un oscuro y no participado documento. Retrocede en una planificación sostenible sin las tutelas y supervisión de las administraciones, eliminando la función de control que desempeña la COTMAC. La experiencia de la gestión y el planeamiento municipal en muchos de los municipios canarios, sobre todo en las áreas más urbanizadas y en las zonas turísticas, ha puesto de relieve la necesidad de la existencia de una instancia de supervisión y control que defienda los intereses comunes de la sociedad frente a los afanes especuladores y los intereses privados desmedidos; una instancia que defienda el planeamiento y su función social, y sea capaz de regular el conflicto permanente entre los intereses privados y públicos, poniendo siempre en valor el principio de crear espacios armónicos que potencien la convivencia y calidad de vida de la ciudadanía.

Es merecido explicitar que sin la intervención ciudadana organizada y el control de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, (COTMAC), el reducido territorio canario sería víctima de la desregulación urbanística y de la confusión interesada entre beneficio privado e interés público. Una muestra de lo dicho, es la tramitación de los Planes Generales de Ordenación que tienen su culminación solamente cuando se aceptan las observaciones, prohibiciones o modificaciones de la COTMAC. No avanza esta propuesta que nos ofrece el Gobierno de Canarias en un modelo que aspire a una mayor cohesión y sostenibilidad en un territorio que ya a priori hay que considerar limitado y frágil; y que siempre ha estado vinculado a su desarrollo social y económico.

En el 2003 se aprueba la Ley de Directrices de Ordenación Territorial y del Turismo de Canarias que en su fin buscaba el desacelerar el brutal crecimiento turístico y recualificar la nueva oferta; a esta normativo le siguió en plena crisis económica financiera la de Medidas

25/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	25/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				


Urgentes y Armonización que pretendía desregular lo que anteriormente se protegía, en un afán de reformular esta legislación con leyes parciales. Siguiendo en esta tónica el nuevo anteproyecto camina hacia una desintegración del modelo territorial archipelágico, alentados por una situación coyuntural de dificultades de muchos de los destinos competidores de Canarias y el nuevo modelo de crecimiento turístico.

Ahora “nos chocamos” con un Anteproyecto de Ley del Suelo, dispendio jurídico de 408 artículos, 15 disposiciones adicionales, 23 disposiciones transitorias, 1 derogatoria y 7 finales, cuyo objetivo principal es dejar de ser un instrumento de protección y ordenación del territorio, para convertirse exclusivamente en un documento flexible en función de criterios subjetivos. Se establece una ordenación a golpe de necesidad sobrevenida, que en la mayoría de los casos utiliza afirmaciones genéricas como: creación de riqueza, la lucha contra la crisis económica, la agilización de los trámites al inversor, el mantenimiento de los sectores turísticos y de la construcción, etc., para castigar a nuestro territorio, quedando los intereses sociales y de los vecinos relegados a un segundo plano. Se olvida de la perspectiva de la protección y defensa de los valores naturales, pues se trata de una ley expansiva, creada para consumir más suelo y más recursos, en lugar de favorecer la rehabilitación, la reconversión y el futuro de la sostenibilidad, una ley que pretende cargar los efectos de la crisis sobre el territorio y sus recursos. Parece que el objetivo principal fuera favorecer exclusivamente los beneficios de los inversores y evitar el control que el actual sistema de planeamiento único, sostenible, moderno e incluso proporciona, al menos en el plano teórico, pues en la práctica las conculcaciones al ordenamiento son frecuentes, pero con más posibilidades de ser sancionadas, que es otra de las cosas que, a nuestro juicio, se pretende soslayar con la nueva ley, un trabajo legislativo hecho a la medida de una inversión consumidora de nuevos suelos y sin los elementos de control territorial apropiados que eviten especulación y convertir nuestras islas en un inmenso solar .

Por otra parte, el alcance de la cesión de las competencias de la Comunidad Autónoma a ayuntamientos y cabildos “*parece no haberse valorado lo suficiente*”, según el juicio que hace del Anteproyecto de Ley una institución tan acreditada como la Fundación César Manrique, que dice (citamos textualmente):

*“La municipalización de los procesos de aprobación de los instrumentos urbanísticos sienta las bases de preocupantes distorsiones a varios niveles, comenzando por la invitación a generar situaciones dispares a la hora de aplicar la ley (tantas cuantos municipios hay), continuando por las dificultades técnicas, sobrecargas de trabajo, aumento de las presiones y responsabilidades ante tribunales sobrevenidas a las oficinas técnicas locales, para concluir en la inseguridad jurídica que se va a derivar de esta nueva situación y los costes económicos para los ayuntamientos. La escasez de medios y la acumulación de trabajo a los que, por lo general, están sometidas las oficinas de urbanismo de los municipios provocará, sin duda, la externalización*

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	26/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

*[todavía mayor, decimos nosotros] del planeamiento, creciendo la vulnerabilidad de los procedimientos por los intereses privados de los agentes más influyentes. Pocas dudas caben de la extraordinaria puerta que queda abierta a la conflictividad judicial, cuyas eventuales consecuencias de responsabilidad patrimonial se derivarán hacia las Administraciones locales”.*

En conclusión, el Anteproyecto de Ley debilita profundamente las garantías de respeto a la legalidad, ya que el control previo desaparece. Solo quedaría en pie el de las Secretarías y Servicios Técnicos Municipales, cuyos informes no son vinculantes.

Lo que parece claro es que una reformulación tan radical del modelo territorial del Archipiélago no puede llevarse a cabo de una manera tan apresurada y de espaldas a su sociedad civil, elaborándose *este* anteproyecto desde el oscurantismo, en menos de tres meses, y permitiendo alegaciones durante tan solo 30 días.


Canarias merece analizar seriamente los resultados de medio siglo de crecimiento urbanístico y edificatorio acelerado, que ha supuesto un brutal impacto territorial, ambiental y social, de dimensiones históricas. Merece articular, mediante la participación de todos/as los sectores de la sociedad, un modelo territorial equilibrado que cohesione al archipiélago, que sirva para reducir desigualdades, generar desarrollo social, ganar en soberanía de recursos, favoreciendo la calidad ambiental y afrontando los grandes retos globales, como la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los cantos de sirena y la demagogia desarrollista no nos pueden hacer retroceder en este ámbito.

Consideramos, por lo expuesto, completamente inadmisibles que la COTMAC pierda su estructura, composición y funciones, quedando relegada a ser un órgano de asesoramiento. La práctica eliminación de la COTMAC supone un enorme paso atrás en la lucha contra la corrupción y los desmanes de los intereses particulares, dado que precisamente la COTMAC es el órgano que analiza los aspectos exclusivamente legales relacionados con los intereses y las competencias supramunicipales, insulares o de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el control judicial solo podrá ejercerse a posteriori, previa denuncia, frente a las decisiones ejecutivas de la Administración, con respecto a hechos que pueden dar lugar a situaciones irreversibles.

Otro aspecto a considerar es que con la nueva ley, cualquier proyecto que contara con la previa declaración de “interés insular o autonómico” podría ser aprobado y llevarse a la práctica en cualquier clase de suelo, con independencia de su clasificación o calificación urbanística, imponiéndose, incluso, al planeamiento existente en el lugar del que se trate. Se podría así, en función de intereses inmediatos, públicos o privados, anular planeamientos previos, poniendo en cuestión principios constitucionales, como la igualdad ante la Ley, la seguridad jurídica y la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	27/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

Todos los colectivos sociales y políticos, críticos con el Anteproyecto de Ley, consideramos que están en juego intereses esenciales, que afectan a toda la ciudadanía canaria, y es necesario que toda la población pueda tomar una posición argumentada en este debate. Por estos motivos resulta preciso que el texto sea sometido a información amplia, a debate público, durante el tiempo necesario, de tal manera que la ciudadanía esté suficientemente informada y tenga una posición propia. Dado que los actuales dirigentes del Gobierno de Canarias cuentan con multitud de recursos públicos para expresar la opinión favorable al contenido del anteproyecto, es preciso, para que el debate público se realice en plano de igualdad, que se fomenten los encuentros públicos entre las opciones favorables y contrarias a la propuesta de ley, utilizando para ello los medios de comunicación públicos de la CAC.

**Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

- **Que el M.I. Ayuntamiento de Telde es consciente de la importancia que tiene la política territorial para un archipiélago limitado, valioso y frágil como Canarias, por lo que insta al Gobierno Autónomo a iniciar un debate claro, sosegado y participativo a través del cual se pongan las bases del futuro de las islas en materia de ordenación territorial.**
- **Instar al Gobierno de Canarias a que reabra el periodo de información pública del Anteproyecto de Ley del Suelo por un plazo de seis meses, tiempo que consideramos necesario para un debate amplio de todos los sectores interesados. Para ello deberá promoverse el conocimiento y difusión a través de los medios públicos, y en la misma proporción, de las posiciones contrarias y favorables al anteproyecto de ley.**

**Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC):** Dña. Esther, teniendo un profundo respeto por aquellas personas que, como ustedes piensan, que son reales esos mensajes que ustedes ponen en la moción, desde luego nuestra percepción no es la misma, no es la misma porque este anteproyecto sí que ha tenido un proceso de participación, sí que ha tenido un proceso de escuchar a diferentes sectores y sí que ha tenido un proceso de alegaciones donde se han presentado múltiples alegaciones que además ustedes y que presentan hoy la moción podrían haber presentado esas alegaciones, pero tenemos que avanzar porque esto es una demanda real que han tenido diferentes sectores de la población tanto económicos como institucionales, sociales en general y nosotros queremos avanzar creyendo firmemente en una sociedad por, para y con la que queremos que cree firmemente en una sociedad más igualitaria, que cree firmemente en una sociedad más sostenible, que cree firmemente en una sociedad que respete el medio ambiente y no tengo la menor duda que con una sociedad que va a respetar todo lo que tiene que ver con el respeto al territorio y no podemos criminalizar, tendremos que ser nosotros los que dignifiquemos esta actividad que es una actividad digna y tenemos que dejar de criminalizar esta actividad porque algunos hayan pretendido hacer lo que no se debe hacer nunca, pero además queda la parte que yo considero que es muy

28/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	28/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

importante, que nosotros consideramos que es muy importante, que es el debate parlamentario, donde ustedes tiene sus legítimos representantes y donde podrán hacer todas las aportaciones que quieran hacer a este anteproyecto, que probablemente enriquezca muchísimo lo que tiene que ver con este anteproyecto de ley pero, además, es que queda pendiente todo lo que es el informe del Consultivo que también tendrá que ponerse sobre la mesa, con lo cual esta moción de hoy nosotros no la vemos y por supuesto no vamos a estar de acuerdo y no vamos a votar a favor.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** con respecto a la moción nos ocurre algo parecido a la moción anterior, no estamos de acuerdo con la exposición de motivos, creemos además que hay ciertas aseveraciones que son un tanto arriesgada, por decirlo de alguna manera y también creemos que la Ley del Suelo, igual que otras tantas Leyes de las Administraciones Públicas son muy largas, hay demasiados trámites burocráticos, lo que realmente quienes son los perjudicados pues son los ciudadanos y ciudadanas que se ven afectados por ella ,con todo ello sí estamos de acuerdo en los puntos que ustedes proponen para apoyar la moción porque sí entendemos que mayor transparencia y mayor participación, mayor debate en la ciudadanía es algo que pueda ser interesante que además es probable que los ciudadanos de a pie hayan empezado a debatir sobre este anteproyecto una vez se haya aprobado y creemos que los colectivos vecinales y los colectivos sociales puedan tener un espacio donde poder participar, nos parece que es interesante y que es bueno para toda la ciudadanía, lo que sí vamos a proponer es que en el 2º punto donde dice “Instar al Gobierno de Canarias a que reabra el periodo de información pública del Anteproyecto de Ley del Suelo por un plazo de seis meses”, eso sí que nos parece muchísimo tiempo, teniendo en cuenta todo lo que ha dicho Dña Gloria, que queda un debate parlamentario y que ya ha estado este anteproyecto de ley sometido a exposición pública y sí que nos gustaría cambiarlo por un tiempo prudencial, por un mes, pero no por seis meses, algo más corto y con eso nosotros votaríamos a favor de la moción.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** cuestiones previas, el Partido Político Más por Telde aun no ha tenido el debate interno, sobre este anteproyecto, sobre este borrador de anteproyecto porque aún se está debatiendo, se han presentado alegaciones, está cambiando continuamente, ahora el borrador que se mandó al Consejo Consultivo es diferente al primer borrador, Más por Telde todavía no ha tenido una posición sobre este documento, sobre la futura Ley, pero a nadie se le escapa que a nivel personal y profesional estoy super implicado, desde febrero que se repartió el borrador estamos trabajando en el entorno de la Universidad y con los colectivos sociales pues este documento largo y tedioso por la trayectoria de quién les habla. También es público y notorio que, a título individual, fui invitado a formar parte de la plataforma ciudadana que se creó el pasado 25 de mayo donde participan fuerzas políticas, sindicatos, colectivos y en la presentación pública, en aquella famosa foto, estaban representantes del Cabildo, estaba la Alcaldesa de Telde, la Alcaldesa de Santa Lucía, estaban compañeros suyos de Ingenio, Firgas, de Las Palmas de Gran Canaria, de Tenerife, no estaban ustedes pero bueno, dicho estos antecedentes vamos a

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	29/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

pasar al texto porque la verdad es que yo me estaba creyendo esta moción, el nuevo anteproyecto camina hacia una desintegración del modelo territorial, establece una ordenación a golpe de necesidad sobrevenida para el consumo de más suelo, de más recurso, favorecer la rehabilitación, reformula el modelo territorial del archipiélago, se está llevando de manera apresurada de espaldas a la sociedad civil, la verdad es que cuando uno lee esta introducción se lo cree, es contundente y la verdad es que me satisface, como decía el humorista D. Juan Luis Calero “me supo”, me supo esta introducción, es bastante contundente, sin embargo, es verdad que a ustedes se les olvida algunas cosas, la colaboración ambiental estratégica, los principios de desarrollo sostenibles, los planes turísticos, no les preocupa el suelo rústico, se le olvida un montón de cosas pero hay que reconocer que esta introducción está muy bien trabajada y argumentada, ahora bien, pasamos al dispositivo de acuerdo que leyéndolo sinceramente tengo que reconocer que me decepciona mucho, es exactamente el acuerdo que se tomó el 05 de julio en el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, exactamente el mismo y me decepciona porque puestos a copiar podían haber copiado el Manifiesto de la Plataforma Ciudadana que tiene seis puntos y se los reproduzco:

- 1.- Exigimos garantías ambientales, en el planeamiento.
- 2.- Exigimos protección efectiva en el suelo rústico y agrícola.
- 3.- Exigimos una ordenación del territorio que luche contra el cambio climático.
- 4.- Exigimos equilibrar el territorio atendiendo a los colectivos más desfavorecidos.
- 5.- Exigimos una ordenación del territorio de Canarias al servicio del empleo sostenible y de calidad, no a la Ley del Suelo, sí a una Ley del Territorio Sostenible.

Puestos a copiar podían haber copiado todo el Manifiesto, pero no, se quedaron en el acuerdo de Arrecife de Lanzarote que recordemos tiene un objetivo solapado, había un objetivo solapado en esa moción que se presentó el 05 de julio, era dividir el Gobierno de ese municipio Partido Socialista.- Coalición Canaria, ese es el objetivo solapado de la moción que ustedes han copiado y han traído hoy aquí quince días después, sin acritud, explíqueme cuál es el objetivo solapado de ustedes hoy aquí, hacerse una foto, un titular de prensa, tres minutos de gloria en la televisión, dividir al Partido Socialista de Telde, ¿cuál es el objetivo solapado hoy aquí y con este dispositivo de acuerdo tan insuficiente?.

**Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana:** gracias a todos los Grupos que han hecho sus aportaciones, nosotros estamos de acuerdo en que la legislación, en materia de ordenación del territorio, durante muchos años se ha convertido en una maraña burocrática que en muchos casos resulta pues, un impedimento. La Carta Europea de la Ordenación del Territorio establece que la ordenación del territorio debe interrelacionar las políticas de incidencia territorial Agricultura, Industria, Obras Públicas con la protección del Medio Ambiente y Urbanismo. En los años ochenta se empezó a trabajar una nueva idea de la ordenación del territorio que no fuera simplemente una actividad meramente urbanística o de alojamiento residencial sino que se reconoce el territorio como un recurso natural esencial que integra el ecosistema archipelágico, se llegó al consenso que quedó plasmado en el año

30/56


Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	30/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

2000, sin embargo, tuvimos gobiernos sucesivos que se las han ingeniado para desacreditar, modificar y reinterpretar las normas de protección de nuestro territorio generando un caos normativo, esa misma maraña burocrática la han creado ellos mismos con el único fin de ir saltándose las leyes del directorio y de las directrices generales, gobernando a golpe de proyecto rentable en lugar de cumplir con un modelo bien planificado, ordenado y organizado, por eso, estamos de acuerdo en que se tiene que agilizar toda esta maraña burocrática pero no de esta forma, de esta forma de espalda a la ciudadanía dejando un tiempo de exposición pública, pero incluso inferior al tiempo que se establece para los Planes Generales Urbanos y, por tanto, creemos que se tiene que abrir un proceso mayor, sabemos que está en el Consejo Consultivo ahora mismo pero todavía quedan trámites, ahora mismo lo que estamos haciendo es dar esa voz de alarma porque es lo que estamos viendo, estamos viendo que vamos a ir hacia un proceso donde el suelo sea simplemente un bien mercantil más, un bien financiero más que vamos a optar por la especulación y la propia Constitución Española establece en su artículo 47 que además del derecho a una vivienda digna, los poderes públicos tienen que regular la ordenación del suelo evitando la especulación y creemos realmente que este anteproyecto de ley lo que va a hacer es fomentar esa especulación. Esta Ley, este anteproyecto nos dice en su artículo 124 por ejemplo, que los proyectos de interés insular o autonómico pueden ejecutarse en cualquier clase de suelo con independencia de su clasificación y calificación urbanística, recordamos hace unos años que el ex Ministro Soria dijo que la regasificadora se tendría que establecer en Arinaga porque era de interés general, cuál es ese interés, cuál es ese sitio, cualquier recalificación de suelo se nos va a poder implantar una regasificadora, una planta de biomasa o cualquier otra industria de este tipo. El tiempo de los seis meses no consideramos que sea mucho, en el año 2000 se trabajó esta nueva ordenación del suelo y se estuvieron como unos dos años trabajando en ella, se recibieron aportaciones de distintos ámbitos de urbanistas, de economista, ingenieros y medioambientalista, se consideraba todos los ámbitos, no en este lado, en esta parte Coalición Canaria simplemente ha optado por técnicos externos y urbanistas dejando al margen otras cuestiones que son muy fundamentales en el tema de la ordenación del suelo, entonces creemos que el tiempo de los seis meses no es para nada exagerado. La evaluación ambiental como bien ha dicho el Sr. Monzón entendemos que no debe ser según este anteproyecto la misma Institución, la misma Administración que plantea ese proyecto es la misma que se fiscaliza así mismo en hacer su propia evaluación ambiental, creemos que tiene que haber otra Institución superior que haga ese control medioambiental, no tiene que ser la misma Administración que propone la misma que dice, por supuesto estamos en contra de esa cuestión, ¿intriga? Sr. Monzón lo siento pero usted ve intrigas en historias, una imaginación que chapó manténgala, pero no hay ningún tipo de intrigas ni de objetivo solapado que usted quiera ver ahí, como usted sabe, nuestro Partido pertenece a esa misma Plataforma y esa Plataforma ha estado trabajando y ha trabajado en estas mociones y nos han pasado información y nos la han trasladado, no buscamos en ningún momento un objetivo solapado ni nada, simplemente queremos abrir un debate social, un debate a la ciudadanía y que se sepa y que se hable de lo que se está intentando hacer en el Gobierno de

31/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	31/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Canarias, si usted quiere ver unos objetivos ocultos o cualquier otra historia es usted libre de ver esos objetivos pero realmente en este no lo hay, no lo hay para nada.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** lo del objetivo solapado ya veo que no lo ha entendido, después vuelvo al objetivo solapado que le ha gustado mucho. Evidentemente coincidimos en muchas de las cuestiones, lo de la evaluación ambiental, indemnizaciones, nos ponemos hablar aquí de cuatrocientos ocho artículos y no terminamos hoy, yo le decía lo del objetivo solapado porque Arrecife sí tenía un objetivo solapado y eso es evidente, ustedes cuando traen han copiado es que lo han copiado textualmente, imprimí en grande para que ustedes lo vean en la distancia, es que es todo igual, podían haberlo cambiado, han pasado quince días, podían ser más ambiciosos, podrían ser más valientes con esta moción que traen, es que el Ayuntamiento de Arrecife pide también iniciar un debate sosegado, pide iniciar la reapertura de información pública que por cierto ha habido dos en este año, dos períodos de información pública, Arrecife pedía seis meses y ustedes piden seis meses cuando las directrices general de ordenación en el año 2003 en el Parlamento para que saliera de consenso se estuvieron trabajando dos años, dos años y ustedes piden seis meses igual que Arrecife, las directrices, no la Ley del Suelo, la Ley del Suelo es Texto Refundido del 2000 viene derivado de la Ley del 99, esta moción se presenta hoy también en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, yo confío que sus compañeros de Tenerife sean mucho más valientes que ustedes porque ellos, por ahora, no han presentado ningún escrito allí, por escrito no han presentado nada, nada, nada, yo ahí veo un poco de incoherencia, ¿cómo es posible que distintos compañeros del mismo color político del Partido estén presentando mociones de este bajo perfil, insuficiente, poco ambiciosa, poco creativa?, a mi es que me da pena que usted traiga aquí esto copiado de otro Ayuntamiento, ya trajo una cosa copiada del Ayuntamiento de La Orotava y ahora nos trae otra copiada del Ayuntamiento de Arrecife, es una oportunidad perdida, no se lo tomen a mal, sin acritud, le estoy dando esta cuestión. Nosotros, como Partido Político, como Grupo Político, vamos a apoyar esta moción, vamos a apoyarla, a pesar de todo lo que le he dicho porque me da coraje que traigan esto copiado del Ayuntamiento de Arrecife, me da coraje que se han trabajado una introducción, por cierto felicite a sus compañeros que hay mucho ecologista tapado por ahí, compañeros que han trabajado la introducción pero hombre el dispositivo de acuerdo parece mentira, lo vamos a apoyar porque entronca con una de nuestra filosofía de trabajo, Más por Telde desde su nacimiento, ha fomentado la participación ciudadana, los procesos participativos, abrir este tipo de cuestiones a la sociedad civil, lo tenemos en los genes y ustedes lo saben, lo tenemos en los genes, por eso vamos a apoyar esta moción, por esa cuestión de participación ciudadana, de abrir el proceso sosegado, entendemos que seis meses es insuficiente, si llevamos seis meses trabajando en la Ley, desde febrero hasta julio y todavía hay cosas que estamos encontrando y el equipo de juristas todavía hay cosas que están descubriendo y cambiando continuamente, seis meses es insuficiente sinceramente pero bueno, en cualquier caso van a tener nuestro apoyo para esta moción del día de hoy. La

32/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	32/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				



**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** Sra. Presidenta, en este segundo turno, manifestar nuestra posición del voto no sin antes comentarles una serie de cuestiones, yo pienso que al final, no solo las mociones sino también el debate sobre la Ley del Suelo, un suelo limitado por la insularidad de cada una de las islas, conlleva un consenso, un diálogo, una participación que no solo debe trasladarse a la ciudadanía sino también trasladarla desde dentro y un ejemplo de ello y yo creo que es muestra de eso es el traslado de la moción que hoy se trae al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y creo que debería haber sido el ejemplo de ustedes hoy aquí donde se trae con el apoyo y la participación del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Las Palmas Puede, de Mixto Nueva Canarias, de Unidos por Gran Canaria y también de Ciudadanos, al final, este tipo de formas no solo es lo que nosotros pensamos sino lo que también trasladamos y creo y pienso que este es el ejemplo que se desarrolla hoy en el Pleno de Las Palmas de Gran Canaria lo que deberíamos que haber consensuado y opinado porque al final el texto inicial que ha generado el debate, viene a decir lo mismo pero con otros tonos, con otras formas y con el consenso y el diálogo que aquí se manifiesta en esta moción. Decirles que vamos a apoyar su moción y decirles también que tenemos dentro del propio Partido un debate amplio donde a pesar de que esté en el Consejo Consultivo como bien se ha dicho aquí, pues genera el debate la participación, la cercanía y la aportación de ideas de todos y cada unos de todos para eso sí, limitar el suelo, evitar la especulación y tener un desarrollo sostenible de Canarias porque al final es de todos y todas por eso el ejemplo de la moción, la participación y debate y, sobre todo, el consenso antes de venir al salón de Pleno intentar buscar esas formas.

**D. Agustín J. Arencibia Martín (NC):** para fijar la posición de Nueva Canarias quisiera hacer una pequeña reflexión previa, la ordenación del territorio siempre es un elemento vital en el desarrollo de cualquier pueblo, más aún cuando estamos hablando de unas islas, de un archipiélago donde el territorio es limitado, está fragmentado y es frágil. Nosotros compartimos la inquietud que tiene el Presidente del Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias actual en que hace falta simplificar determinados trámites y hacer una Ley que en una sola se recoja toda la normativa al efecto, no como ahora, que hay como seis documentos distintos que hay que consultar antes de elaborar el planeamiento de un territorio. Compartiendo esta inquietud y aplaudiendo la iniciativa de elaborar una Ley que ordene el territorio, a mi me gusta más llamarlo territorio que suelo, coincido en esto con D. Álvaro, bien es verdad que lo que sí que no comparto de ninguna manera es la descentralización que se hace de las aprobaciones definitivas de los planeamientos en este proyecto de Ley, el que sean los Ayuntamientos quienes tengan la última palabra y cada uno de sus municipios a la hora de darle el visto bueno de su planeamiento es algo que yo entiendo que es un error garrafal y lo digo porque, como dije antes, al ser un territorio limitado no puede ser que haya una filosofía determinada, sin entrar en el tema de ilegalidades del territorio, hay una filosofía determinada en Urbanismo de Telde y uno completamente opuesto en Ingenio cuando somos una unidad que es la isla de Gran Canaria que, por eso entiendo que debe de haber un elemento cohesionador que sea quien de las

33/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	33/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

directrices últimas del planeamiento, además, es algo constatado que, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de los distintos municipios de Canarias no tienen la infraestructura técnica necesaria para poder realizar todos esos trámites, quien tiene ese músculo, esas oficinas técnicas potentes es el Gobierno de Canarias y la función que realiza a día de hoy la COTMAC, o dejarla vacía de contenido entiendo que también es un elemento que va a mermar muchísimo la calidad del trabajo que se haga en el uso del territorio de los distintos municipios. Por último, simplemente haciendo memoria, todos recordamos el polémico caso de Veneguera, en Veneguera recuerden que hubo un proyecto para hacer ahí no sé cuántos miles de casas turísticas que el Gobierno de Canarias de aquel momento con la Ley de la Moratoria pudo impedir que se desarrollara, eso implicó un proceso judicial que en primera instancia le dio la razón al Partido Popular y condenó al Gobierno de Canarias en aquel momento con una indemnización de 300.000.0000 € al particular. Después de una batalla jurídica impresionante que duró unos 10 años, el Tribunal Supremo terminó dándole la razón al Gobierno de Canarias y consiguiendo que se salvaguardara Veneguera en su estado original y que no hubiera de darle indemnización ninguna al promotor de aquella idea, si eso en aquel momento, hubiera estado en vigor la Ley del Suelo que se propone ahora, en aquel momento la Administración competente hubiera sido el Ayuntamiento de Mogán, el Ayuntamiento de Mogán después de perder la primera instancia y estar condenado a pagar 300.000.000 €, no hubiera tenido de ninguna manera la capacidad jurídica de haber mantenido el pleito de 10 años para poder defender la integridad de ese Barranco de Veneguera que afortunadamente todavía tenemos, con lo cual este es un ejemplo medianamente claro de lo perverso que sería que se aprobara definitivamente esta Ley del Suelo tal y como está planteada en su origen al menos. Por ello, ante estos antecedentes y también defendiendo desde Nueva Canarias que sí hemos debatido profundamente este asunto, la necesidad de corregir esta Ley y también defendiendo todo lo que sean procesos participativos para que la ciudadanía y todos los colectivos en los que se organiza, pueda tener voz y voto a la hora de perfilar esto y evitar esto, entiendo que sería un desmán, vamos a apoyar esta moción.

**Dña. Mª Esther González Santana:** Sr. Monzón, sí que hemos entendido lo de ese objetivo oculto que usted nos está insinuando en ese sentido, lo solapado, claro que lo entendemos, no diga que no lo hemos entendido, pero, no es para nada el motivo, usted puede tener esas intrigas, usted puede pensar que eso lo puede hacer pero bueno eso son cosas que vale plantea usted pero no es para nada es el objetivo de esta moción, si usted está planteando que nosotros aquí ahora porque parece que pueda haber un posible acuerdo con Coalición Canaria queremos poner al Gobierno en un aprieto en ese sentido, pues para nada en absoluto es el objetivo de la moción, vuelvo y repito, queremos crear un debate social por eso se está yendo a diferentes municipios y se están planteando estas mociones, no solo en Arrecife, se han planteado esta moción con estos acuerdos en otros municipios, en municipios de la isla de Tenerife, porque lo que queremos es abrir ese debate, queremos generar ese debate. El plazo de seis meses, es un anteproyecto de Ley, no es la redacción definitiva de la Ley, es un anteproyecto, hablamos del anteproyecto, ¿que le parece poco? si

34/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	34/56
 KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

usted puede plantear una propuesta ampliando ese período lo podía haber planteado o algún otra propuesta de acuerdo la podía haber planteado y ya le habremos dicho si la aceptábamos o no. Comparto totalmente lo que ha comentado el Sr. Arencibia en lo relativo a ceder todas esas competencias a los municipios, las capacidades técnicas que puedan tener o no puedan tener, que, en la mayoría va a significar privatizar toda la ordenación del territorio, ¿privatizar qué es? pues mirando los intereses privados obviamente. Además de eso, no solo todo lo que ha dicho ya el Sr. Arencibia, es que se van a crear más desigualdades sociales, los municipios ricos podrán hacer muchas cosas y los más pobres no podrán hacer nada, creando una dificultad y creando una desigualdad entre los canarios y canarias, el que viva en un municipio rico podrá tener servicios, podrá tener muchas cosas, muchas instalaciones deportivas, colegios, estructura sanitaria, los municipios pobres no podrán hacerlo, creemos que hay que ir por otra Ley que se fomente más la cohesión social. Nosotros creemos en la sostenibilidad, en la defensa de lo nuestro, en la defensa de la tierra y de los productos del país, tenemos que respetar nuestro medio rural y dejar nuestros recursos naturales en la mismas condiciones que lo hemos disfrutado nosotros para las generaciones futuras. Hay cosas por las que estamos de acuerdo como la que es toda esa maraña burocrática, simplificar toda esa maraña burocrática, pero no puede ser a cambio de cualquier cosa, a esta Ley le falta apoyar de verdad al sector primario, le falta apoyar de verdad a la economía productiva y apoyar de verdad al desarrollo rural de la economía local, creemos que hay que abrir un nuevo proceso donde se genere un verdadero debate social claro pero como decía el Sr. Ramos, nosotros creemos en el consenso político, en Las Palmas ha sido el Grupo de Gobierno el que ha propuesto llevar esas mociones, en ese sentido, nosotros hemos traído esta propuesta que es la que planteamos, la traemos como Grupo de oposición que somos y la hemos traído aquí pues para que todos los debates los podamos plantear. Por último esperemos que se vuelva a abrir el debate, que vuelva a estar en las calles, que la ciudadanía realmente tenga en cuenta la importancia de la ordenación del territorio, no es simplemente una cosa que dure ahora, es una cosa que afecta ahora, afecta mucho y afecta a generaciones futuras y hay que pensarla bien, no se puede ir deprisa y corriendo presentando un documento que además primero se lo presentas a los empresarios antes que incluso que al mismo grupo del Parlamento, que hasta han habido muchas organizaciones como la organización César Manrique, el sector de la Agencia Canaria de Medio Ambiente que hablan que simplemente es un anteproyecto de Ley para favorecer los intereses empresariales y favorecer por ejemplo la inversión de la RIP, esos no son los intereses sociales, eso no son los intereses de la ciudadanía y eso no es mirar para el futuro por eso queremos que se vuelva a abrir el período de revisión de este anteproyecto que no es la Ley, evidentemente seis meses para elaborar la Ley también nos parece un período bastante corto pero es un anteproyecto, es un anteproyecto por eso decimos volver a abrir eso y que se genere realmente un debate en la sociedad sobre esta cuestión.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (NC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, Unidos por Gran Canaria, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup>

35/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	35/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Esther González Santana), 3 abstenciones (PP) y 1 voto en contra (Mixto CC), aprobar la citada moción.

**4ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA “LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECÍFICO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, TELDE Y LA LAGUNA” (R.E. N° 20.699, DE 21.07.16).**


**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** antes que nada quería decir que esta moción se está debatiendo, a la vez, en el Ayuntamiento de Las Palmas y en el Cabildo de Gran Canaria

Por Dña. Sonsoles Martín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El paro es, con mucha diferencia, el problema que más preocupa a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde la cifra de personas en situación de desempleo asciende a 236.876, según los datos del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) a junio de 2016. El problema del paro es especialmente grave en los cuatro grandes núcleos urbanos del Archipiélago, donde se concentran casi 5 de cada 10 parados registrados en las Islas. Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad que soporta un mayor número de personas sin trabajo (46.303), seguida de Santa Cruz de Tenerife (24.333), La Laguna (17.857) y Telde (13.716). Los alcaldes de estos cuatro municipios (donde se concentra el 40% de la población de Canarias) han constituido una alianza, denominada G4, con el objetivo de abordar problemas comunes y coordinar políticas conjuntas en diferentes materias, entre ellas el empleo. Así, a principios de este mes, los alcaldes de las dos áreas metropolitanas de Gran Canaria y Tenerife presentaron una propuesta conjunta al Gobierno de Canarias para diseñar e impulsar un plan específico para el fomento del empleo en estos cuatro municipios, alcanzándose un principio de acuerdo para crear una Comisión Técnica de Trabajo encargada de concretar las acciones y las partidas necesarias para poner en marcha dicho plan. En este punto, el Grupo Popular entiende que el Cabildo de Gran Canaria, como principal Institución de la Isla, tiene una responsabilidad directa en la implementación de nuevas estrategias de empleo y, por tanto, debería sumarse como parte activa a esta iniciativa a fin de aglutinar esfuerzos y recursos en la búsqueda de soluciones estructurales al problema del desempleo, además de apoyar económicamente las reivindicaciones planteadas por los alcaldes ante el Ejecutivo autonómico. Este análisis entronca además con la posición defendida en numerosas ocasiones por el Grupo Popular de que, en lo que respecta a Las Palmas de Gran Canaria y Telde, el Cabildo lidere, en coordinación con los ayuntamientos, una estrategia específica de intervención que favorezca la creación de empleo y la cohesión social de estos municipios, al quedar al margen transferencias a las mancomunidades de la Isla aprobadas por la Institución insular. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, eleva a la consideración del Pleno de esta Institución la adopción de los siguientes:

36/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	36/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				


ACUERDOS 1.- Mostrar el respaldo de la Corporación Municipal a la propuesta planteada por los alcaldes de los cuatro municipios al Gobierno de Canarias. 2.- Instar al Consejo de Gobierno Insular a estudiar la posibilidad de que el Cabildo apoye económicamente esta iniciativa en los dos municipios de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer nuevas oportunidades de empleo y mejorar la cohesión social de la Isla.

Doña Sonsoles muchas gracias señora alcaldesa bueno antes de nada quería decir que esta moción se esta debatiendo a la vez en el ayuntamiento de Las Palmas y en el Cabildo de Gran Canaria de todo es conocido el interés que tienen todos los grupos políticos de este salón de pleno por las elevadas cifras de desempleo que tiene esta ciudad esta moción es una más de las que presenta el grupo municipal popular para intentar que puedan venir fondos que favorezcan la creación de empleo y la contratación de personas y familias que tienen a todos los miembros de su familia en paro, hemos tenido conocimiento que durante los últimos años que ustedes como representante de esta ciudad se ha sumado ha eso que es lo que llaman el G4 que es una reunión donde los cuatro Alcaldes de las ciudades más importantes de Canarias se reunieron para abordar los problemas comunes que tienen entre ellas a nosotros nos parece fundamental que en cuanto a temas de empleo el Cabildo de Gran Canaria lidere esta política en la Isla de Gran Canaria y más concretamente en que nosotros nos refiere que es el municipio de Telde creemos que es el Cabildo ese brazo integrado que aglutine todas esas fuerzas y que además disponga de fondo no solo para la emergencia social sino para planes específicos de empleo en este municipio por todo ello creemos que el ayuntamiento en Pleno tome los siguientes acuerdos y uno que lo diremos en la noche.

Y el tercer acuerdo que proponemos hoy tenemos conocimiento que el Cabildo de Gran Canaria en sus cuentas tiene más de doscientos cuarenta y cinco millones de euros en Tesorería así que nos gustaría que el tercer acuerdo que el Cabildo de Gran Canaria apoye el Plan de Empleo Social que el Ayuntamiento de Telde ha solicitado al Gobierno de Canarias y que además Telde ha dicho que no puede poner fondos propios y que aporte la parte que le corresponde a Tele y permita así que se contrate el doble de desempleados en nuestro municipio.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** manifestamos desde Más por Telde nuestro apoyo a esta moción, esta moción realmente coincide con las preocupaciones del ciudadano no, son estas mociones que nos preocupan y nos alegra que vengan a Pleno porque coincide y son muy coherentes con la preocupación de la ciudadanía. Estaba mirando esta semana el socio barómetro del último mes del Centro de Investigaciones Sociológicas y curiosamente el paro sigue en el primer puesto de las preocupaciones de los españoles y españolas, treinta puntos porcentual por encima de la segunda preocupación de los españoles y españolas, el paro, el 75% de los españoles es lo que más les preocupa además evidentemente de los datos que usted pone sobre el nivel de desempleo que tenemos en Telde, curiosamente esa preocupación desgraciadamente no coincide con la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Telde que está más para allá que para acá. Esta moción parece que es muy

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	37/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				


oportuna y muy coherente con este tipo de preocupaciones de los españoles y españolas y la vamos a apoyar.

**Dña. María Esther González Santana:** nosotros vamos a apoyar la moción, estamos de acuerdo con ello, solo evidentemente viendo el proponente tenemos que decir que no solo es cuestión de crear empleo, hay que crear empleo de calidad que permita a la gente vivir de forma digna, porque por desgracia, las políticas económicas y las reformas laborales que nos han venido impuestas nos han dejado una situación en las que hoy en día tener un puesto de trabajo no implica salir de una situación de pobreza, apoyamos la moción pero que hay que tener en cuenta que hay que cambiar las políticas económicas y las políticas laborales .

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** yo felicito al Partido Popular por la moción que ha presentado y que me consta que se ha presentado en Las Palmas de Gran Canaria y en el Cabildo Insular puesto que en la reunión con el Consejero el otro día tenía la misma propuesta que presentaban allí que se presenta aquí y, yo espero que el Partido Popular en el Cabildo haya cambiado algunas formas porque no me voy a remontar a épocas anteriores donde los planes de empleo se quedaban donde se quedaban. Yo digo que es bueno que rememos todas las Administraciones para conseguir empleo y sobre todo para esta ciudad dado el desempleo que hay, usted conoce también la Concejalía de Desarrollo Local, Comercio e Industria y que yo ahora tengo accidentalmente, pero no era usted, me ha preocupado una expresión que ha utilizado un Concejal de la oposición, D. Álvaro Monzón, cuando ha dicho “una Concejalía de Telde que está más para allá que para acá,” que no sé realmente a que se estaba refiriendo porque le puedo asegurar, permítame Dña. Sonsoles que me dirija al Sr. Monzón, que este Concejal no está más para allá que para acá teniendo las políticas activas de empleo y la situación las tenemos no porque las quiera este Ayuntamiento, ya le gustaría tener a este Ayuntamiento tener las capacidades económicas para afrontar esto pero sí me gustaría que me aclarase cuando usted dice que la Concejalía de Empleo está más para allá que para acá.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** yo no tengo ningún problema en que D. Álvaro aclare la cuestión que le ha planteado el Sr. Gregorio pero si todos me van a votar a favor estoy bastante agradecida porque es un tema muy importante y recordar que tenemos que votar el tercer punto que he propuesto in voce en esta moción, que entiendo que la Alcaldesa y Dña. Celeste no lo escucharon porque estaban ausentes por eso lo quería recordar en este punto, me da igual decirlo ahora o después. Yo lo que quería decir que si el Ayuntamiento de Telde se ha podido acoger al Plan de Empleo Social del Gobierno de Canarias de manera excepcional por el problema económico que tiene, que Cabildo de Gran Canaria que tiene más de 245.000.000 € en Tesorería aporte la parte que le corresponde a Telde y así el municipio pueda tener el doble de personas contratadas, ese es el tercer punto que me gustaría añadir a esta moción.

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	38/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

**Sra. Alcaldesa:** ¿se refiere a que la aporte no para Planes de Empleo del Cabildo sino como aportación para el Plan de Empleo del Gobierno de Canarias? ahí el Cabildo tendría un problema con el resto de los municipios pero bueno eso lo digo porque eso no es, una cosa es que de una financiación extraordinaria para las cuatro grandes ciudades y otra cosa es que haga una excepcionalidad entre estas cosas que pudiera ser discriminatoria con el resto de los municipios y después recordar que el Cabildo, porque me lo recuerdan siempre ellos a mi, tienen techo de gastos, es decir, que, aunque tengan eso en los bancos, usted sabe que las leyes económicas que marca el Ministerio del Estado, en este caso el de las Administraciones Públicas impide gastar por encima del techo, entonces eso es lo que siempre nos dicen, pero aunque pudieran disponer de esos créditos veo complicada esa medida por eso, por el trato discriminatorio que supondría hacer esta excepcionalidad a Telde, distinto es el espíritu de la moción que entiendo que lo que busca es lo mismo que le estamos pidiendo al Gobierno de Canarias, Plan Especial y Específico de Empleo diferenciado con recursos extraordinarios para Telde y las cuatro grandes ciudades.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** dado que ustedes no estaba entiendo que en el primer turno de palabra, si usted hubiese intervenido esto corresponde al primer turno de palabra de Nueva Canarias, nosotros lo que planteamos en esta moción es que la misma excepcionalidad que ha tenido el Gobierno de Canarias con el municipio de Telde la pueda tener el Cabildo de Gran Canaria con el municipio de Telde, exactamente en los mismo términos.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** en esa enmienda in voce del Partido Popular que el Gobierno del Estado flexibilice los topes de gastos para que en las Áreas de Empleo se puedan ampliar los créditos iniciales, porque el Cabildo no puede aportar, aparte del problema que pueda tener una Institución insular en este tipo de tema que lo tendría que hacer en el caso de esta moción para las dos ciudades que tienen estas características pero aparte de eso no puede porque tiene una imposibilidad legislativa que lo ponen los techos de gastos, la Ley de Racionalización, si añadimos hay siempre y cuando el Estado flexibilice las normas para que puedan ampliar su techo de gasto porque ser un fin de políticas de empleo se podría hacer pero si vamos a añadir una enmienda a una moción que no se puede cumplir porque, aunque no estamos nosotros de acuerdo con las leyes no vamos hacer nosotros los que vamos a defender esas leyes y hay que cumplirlas.

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** Dña. Sonsoles, para ser purista y que no divaguemos sobre esta historia no ha sido el Gobierno de Canarias quien ha permitido flexibilizar, recuerden que este Plan de Empleo es un acuerdo entre la FECAM y el Servicio Canario de Empleo. Para poder acogernos a esto, la Alcaldesa ha tenido que dirigirse a la FECAM y al Servicio Canario de Empleo para que llevase a la Comisión, porque la Comisión es quien distribuye entre los municipios canarios, un acuerdo de la Fecam que cantidad les aporta a cada municipio y en ese acuerdo Telde dijo que podía aportar en ese momento una cantidad luego ha venido todo lo demás, los Ayuntamientos que no podían no podían aportar nada y

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	39/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

fue la Fecam en esta Comisión quien se tuvo que reunir para ver que hacía porque la redistribución del dinero que se había aportado era distinto, por eso lo que hizo la Comisión fue permitir que Telde no hiciese su aportación y hacer posible que el Gobierno de Canarias mantuviera, fue lo que se hizo y no fue directamente el Gobierno de Canarias, fue a través de la Comisión.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** quiero abundar en la información aunque no es objeto de la moción pero podemos hablar de empleo largo y tendido, estamos hablando de la coherencia de la moción con las preocupaciones de los españoles y de las españolas que no coinciden con la preocupación de la Concejalía de Empleo y yo les voy a dar algunos datos objetivos de lo que está pasando en Telde, ayer se publicaron las cifras del paro en España y decía que ha bajado y que realmente que quien realmente está creando el empleo en España son los pequeños y medianos empresarios, la Concejalía del Ayuntamiento de Telde es empleo, pequeños y medianos empresarios, Pymes, etc etc., yo le voy a poner un dato objetivo que pasó esta semana, un pequeño empresario de Telde fue a la Concejalía de Empleo a crear una empresa y prácticamente el hombre no se sintió atendido y me llamó, pues yo lo voy a preguntar, esos son los detalles, yo sé que el Ayuntamiento de Telde tiene pocas competencias en empleo y no podemos ser, digamos como antes hablábamos, ser poco ambiciosos, pensar que el empleo en Telde se consigue con los contratos de seis meses, de gente que viene a Telde contratados por seis meses, no hombre, yo creo que en un Ayuntamiento de Telde o una Concejalía de Empleo de Pymes, puede hacer mucho más, mimar los Polígonos industriales, ventanilla única, tener personal en la Concejalía, estos ADL que han denunciado públicamente que no están cobrando, llevan seis meses sin cobrar, no se ha presentado la memoria de gestión de Desarrollo Local y la Concejalía de Empleo, hay un montón de objetivos y cosas que se pueden hacer ahí, yo, sin acritud, pero yo creo que se puede ser más ambicioso con cariño yo creo que se puede ser ambicioso y tómesese en positivo las palabras que le estoy diciendo, coincidía la moción que ellos presentan con la preocupación de los españoles y las españolas y paralelamente le lanzo este mensaje con cariño y con respeto.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** estando de acuerdo con el fondo de la moción, yo creo que hay una parte que debemos de estar de acuerdo que es que no solo en optar a los Planes de Empleo, sea de la Institución que sea, sea incluso a nivel regional que ha habido 7 de 7 aquí en enero durante seis meses en Telde, el Plan de Empleo Social, sino que tenemos que ser mucho más ambicioso, la situación de Telde no es tan cómoda como para decir “opto o no opto” o me facilita el que pueda incorporarme, como ha explicado bien Gregorio, sino que pasamos tantas dificultades, de manera constante y permanente, que las propias bases, las propias fórmulas de que esas Instituciones nos puedan echar una mano teniendo ellos capacidad económica, deben ser tales que se deben de cambiar incluso las bases, por ejemplo, estamos hablando de que un Plan de Empleo pudiese ser que no pudiésemos optar o entrar por dificultades que pudiéramos tener puntualmente en seguros sociales, que pudiéramos tener la dificultad de alguna justificación no ajustada en esas

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	40/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				



Administraciones, es decir, que el empleo pasa que esas Administraciones se esfuercen y también sean cómplices de la situación que tiene Telde en toda esta situación, todos estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo en que hay unas leyes que respetar en cuanto al techo de gastos y, por lo tanto, necesitamos también la ayuda estatal que es para nosotros de vital importancia y para ello en cadena si hay una predisposición tal de optar y de echar una mano en lo que es este municipio que tanta falta le hace, pues yo creo que no solo analicemos lo que es lo externo sino lo interno por eso doy pie a que los problemas derivados que han tenido esta Concejalía con muchos problemas no solo económicos sino de índole personal hay que felicitar, como se ha dicho en este salón de Pleno, la labor que hace Desarrollo Local con muchas dificultades, con ADL con dificultades económicas que no son derivadas de esta Corporación sino que tratan de combatirlos porque está sobre todo la dignidad como persona y a partir de eso ¿que se puede hacer más? sí pero no olvidemos, seamos justos y realistas, que atendemos también como mismo hecho de Concejales a aprobar pues el asfaltado de Maípez, asfaltado que se va a iniciar en octubre, el constante contacto de los Concejales del Grupo de Gobierno con las Áreas desde El Goro como tantos otros, es decir, yo creo que hay que ser justos en su justa medida y hablar las cosas con criterio y, sobre todo, desde el punto de vista positivo de intentar impulsar algo que, sin ser una competencia estrictamente propia, hace todo el esfuerzo para no solo tener Planes de Empleos que quizá es lo más visible sino para tener formación de tres grandes proyectos como puede ser, desde el punto de vista de Electrodo, Jardinería, Limpieza, o sea, que están haciendo sus prácticas en estas dependencias con la opción de reinsertarse en el mundo laboral, es decir, que dentro de esto demagogia debe de excluirse y sobre todo, es practicismo a la hora de resolver realmente los problemas que atañe a Telde con temas tan puntuales como puede ser el tema burocrático, administrativo o legislativo en este caso.

**Sra. Alcaldesa:** se ha hecho una propuesta de enmienda, si finalmente se incluye como hay discrepancia dígame usted si finalmente se incluye esa enmienda, teniendo en cuenta lo que se ha expresado.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** nosotros mantenemos la enmienda y les voy a explicar por qué. En este salón de Pleno hemos escuchado incluso de su boca en muchísimas ocasiones, que las enmiendas son meros posicionamientos políticos y declaración de intenciones, a nosotros nos parece que el tema de empleo, sin entrar en demagogia, es fundamental para nuestro municipio y ha sido la realidad la que ha imperado a la hora de hacer este tercer punto, esta tercera enmienda, nos enterábamos ayer y además le felicito porque usted ha tenido más suerte que yo, nosotros, cuando yo era Concejala de Desarrollo Local, la Fecam y el Servicio Canario de Empleo con el mismo director, con Alejandro, no nos permitió que nos acogiésemos al Plan de Empleo Social y en la primera oportunidad no pudimos acogernos al mismo, en el segundo sí porque pudimos disponer de fondos económicos y créame que la situación económica era peor que la actual y en aquel momento Telde salió perjudicada y usted ha tenido más suerte que la que tuvimos nosotros, ¿qué es lo que pensamos? que el Cabildo de Gran Canaria que además creo que el techo de gasto no

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	41/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

tiene absolutamente nada que ver con esta cantidad que le estoy diciendo porque realmente la moción lo que plantea es que el Gobierno de Canarias invierta más dinero y que el Cabildo también invierta más dinero en el municipio de Telde y parece que algunas personas no les gusta tener que decirles cosas a sus propios compañeros de viaje, a sus propios compañeros de partido, nosotros mantenemos, por eso, el sentido de esta enmienda y no nos importaría para nada Dña. Celeste decir que en lugar de que flexibilice el techo de gasto que incluso, porque además no es la primera vez que se lo pedimos al Partido Popular, al Gobierno del Estado, que cree un plan de empleo específico para la ciudad de Telde, nosotros, el Partido Popular, no tiene en ningún problema en pedirle eso a su propio Partido, parece que otros no, por eso mantenemos el sentido de este tercer punto, nos gustaría que se votase y, por supuesto, nos gustaría que contase con el favor y con el voto favorable de todas las formaciones políticas del salón de Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** se incorporaría lo de flexibilizar el techo de gastos e incluso que eso fuese extensible al Estado.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** al Estado no porque entendemos que eso no es necesario pero sí, no nos importa que se incluya a otras Administraciones como puede ser el Estado.

**Sra. Alcaldesa:** el espíritu de la moción sabemos cual es, que haya un trato diferenciado para Telde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

**Sra. Alcaldesa:** yo quiero darles las gracias al Partido Popular por la iniciativa, por reconocer que es una línea de trabajo buena para la ciudad, que las cuatro ciudades pidan un tratamiento diferenciado, no queremos privilegios pero que nos traten como lo que somos, tenemos más problemas y por tanto que todas las Instituciones lo entiendan y pongan más fondos para que Telde puedan tener más Planes de Empleo.

### III.- URGENCIAS


### IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### 1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía nº 1.649 al 2066 de 2016.

42/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	42/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 22.06.16, 29.06.16, 06.07.16 y 13.07.16.

## 2. COMPARENCIAS

## 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

**Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC):** decir que estas preguntas y ruegos que traemos hoy es que canalizamos los ruegos y las preguntas que nos hacen los ciudadanos y las ciudadanas en los diferentes encuentros vecinales que tenemos a lo largo de la semana.

Una pregunta era para el Sr. Arencibia, sobre el tema de la situación de las aguas fecales en Las Remudas, que es una situación que se da de forma puntual pero continua, si se tiene previsto alguna intervención integral para esa zona, para que no siga sucediendo esto cada cierto tiempo porque en cada uno de los bloques me da que la situación es la misma y esto debe de ir más allá con una intervención integral si se tiene prevista.

Rogamos a esta Institución que inste al Cabildo a que acondicione y mejore las carreteras de Telde que son de su competencia, llámese carretera de la GC-101 de La Pardilla a Telde, de la GC- 102 de El Calero a San Gregorio, la carretera de Melenara y Casas Nuevas son carreteras muy transitadas y es una demanda histórica que tienen los vecinos y ciudadanos y ciudadanas de Telde que al ser tan transitada creen que el Cabildo debe implicarse de otra manera e invertir en una mejora para estas carreteras.


Solicitan sobre todos los vecinos de Casas Nuevas que la Concejalía de Deporte retome a raíz del convenio marco que existe entre la Fecam y la Concejalía de Educación en el que se autoriza el uso por parte de los ciudadanos y ciudadanas para las instalaciones deportivas de centros educativos, en este caso son las canchas del IES de Casas Nuevas que están fuera de ese convenio, ver la posibilidad de que la Concejalía de Deportes haga todas las gestiones posibles para que se pueda poner a disposición de vecinos y vecinas de Casas Nuevas.

Solicitamos a la Concejala de Mercado si nos puede explicar, sobre todo para darle la información a quienes se nos acerca y nos la piden, si nos puede explicar como prevé la futura gestión y mantenimiento del mercado municipal y como actualmente se desarrolla la gestión del mismo, la apertura, el cierre, el mantenimiento, la limpieza porque hay como un pequeño limbo en el que los propios puesteros desconocen la situación y bueno nos preguntan y lo ideal sería que todos los Concejales y Concejalas presentes en este salón de Pleno estemos informado de algo tan importante como es la actividad económica que se desarrolla en el mercado municipal.

**Dña. Mª Esther González Santana:** planteé el otro día en Comisión que los vecinos de Jinámar se que le plantearon a ustedes cuando fueron el Grupo de Gobierno a la asamblea de Jinámar le plateaban la idea de poner bandas reductoras, paso de peatones elevados en determinadas calles, principalmente en la calle Manuel Alemán Álamo, Fernando Sagaseta,

43/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	43/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

la respuesta que se le dio a los vecinos en aquel momento fue que se podría incurrir en alguna responsabilidad, posibles daños a los vehículos etc.,yo planteé esta cuestión la semana pasada en Comisión y el Sr. Arencibia muy amablemente contactó y me pasó con el técnico y la Orden Ministerial que regula esta cuestión no vemos por ningún lado que haya esa responsabilidad, está regulado la instalación de paso de peatones elevados pero no vemos por ningún lado esa posible responsabilidad que es lo que alegan a la hora de no ponerlo en marcha. Por otro lado, vecinos de Jinámar nos han planteado también sus preocupaciones por un muro que hay desprendido en la calle Fuente del Sao, al parecer el muro se cayó durante las pasadas lluvias, no se terminó de arreglar y están habiendo desprendimientos con el consecuente peligro que puede haber para los peatones, un carril bici que hay ahí y vehículos y debemos de transmitirlo en el salón de Pleno.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP):** ayer nos llegó la respuesta por parte de la técnico de Servicios Sociales a alguna de las preguntas que habíamos hecho en la Comisión Informativa una con respecto al Centro de Mayores que concretamente no nos aclaró mucho qué es lo que va a ocurrir en él y otras a que ya no queda dinero en el municipio de Telde para acogerse a las ayudas de emergencia del Cabildo. Con respecto a esa respuesta, volvemos a tener una pregunta, queremos saber qué ayudas ha activado el Ayuntamiento de Telde para poder suplir esa necesidad y si se tiene estimación de cuando el Cabildo de Gran Canaria va a poder disponer de crédito para que los usuarios y usuarias de Servicios Sociales puedan acogerse a esas ayudas de emergencia social.

Llo segundo es un ruego, con respecto a un escrito que presentamos el pasado 21 de julio, con respecto a la posibilidad de que el Cabildo de Gran Canaria construya o instale una rotonda en la parte baja de La Herradura en la parte alta de San José de Las Longueras, los vecinos y vecinas del barrio nos muestran casi semanalmente o constantemente su preocupación dada la peligrosidad del tráfico que hay en ese punto, puede ser un punto negro del municipio, podría haber más accidentes de los que hay y creemos que es fundamental que el Ayuntamiento de Telde inste al Cabildo de Gran Canaria a la instalación de una rotonda en esa vía principal con el fin de ordenar el tráfico y evitar posibles accidentes.

Lo tercero también es un ruego, vaya por delante que desde el Partido Popular creemos y queremos que todo el mundo cumpla con la normativa y con las obligaciones que tienen desde un punto de vista legal para con este Ayuntamiento y otras Administraciones, pero también creemos que las formas son importantes, creemos que el Consistorio debe de actuar de forma clara y transparente y con respecto a los decretos que han llegado para el cierre o a la regularización de las terrazas en las costas de Telde, no nos ha gustado ni las formas ni las maneras que han tenido los técnicos y técnicas de dirigirse hacia ellos, entendemos que se podría haberse hecho en el mes de enero, febrero marzo, abril y lo que nos cuentan los afectados es que ha llegado un equipo desde la Concejalía correspondiente con pintura, con un policía y que les ha ordenado cómo tiene que hacer las cosas, nos hubiese gustado que se hubiese hecho de otra manera, que se hubiese tenido una reunión con ellos, que se les hubiese explicado el porqué incumplen y donde incumplen y por supuesto se les exija

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	44/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				


cumplir con la normativa vigente y el ruego es que, a partir de ahora, cambien las formas a la hora de actuar en ese tipo de circunstancias sobre todo cuando afecta a la economía de muchísimas familias de nuestro municipio.

**D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria):** antes de iniciar las preguntas sí que me gustaría hacer una mención, si es en este Pleno donde se nos va a responder a la pregunta realizada en el anterior Pleno que se le dirigió a Dña. Celeste y también es verdad que en las Comisiones hemos formulado diferentes preguntas relacionadas principalmente con la Concejalía de Servicios Sociales y Cultura, se nos ha dado respuesta ya algunas, hay otras que llevamos ya meses, como le dijimos ya en la Junta de Portavoces, esperando la respuesta, si se nos va a dar respuesta en este Pleno o cuando va a ser y las preguntas son las siguientes: nos imaginamos que usted después va a dar cuenta de esa reunión que ha tenido en Madrid, entonces sí que me gustaría realizarle algunas preguntas por si nos puede responder después, la principal preocupación es la garantía que tenemos de que se vaya a cumplir lo que ha dicho Madrid, es verdad que confiamos en la palabra pero si esa respuesta que le ha dado Madrid se la puede dar por escrito yo creo que esta Institución y esta ciudadanía y los trabajadores municipales tienen que tener esa garantía por escrito de que eso va a suceder para evitar posibles confusiones o contradicciones en un futuro, también esa respuesta por escrito yo creo que también le va a dar responsabilidad jurídica a la Interventora ya que si se emplaza desde Madrid a hacer serias correcciones, informes o trámites si la Interventora a partir de ahora tendrá que hacerlo o no lo que le ha solicitado en es informe inicial de Madrid, me gustaría dejarlo claro si tiene que paralizarlo o tiene que continuar, si tiene que tener esa garantía. Y, por último, sí que nos gustaría que esos informes que se van a remitir a Madrid de este asunto del Plan de Ajuste, pues que nosotros podamos tener acceso a ellos el tiempo que usted lo considere oportuno, si es una vez al mes o cada dos meses, pero sí nos gustaría tener acceso a esa información.

**D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde):** un ruego para el Concejal de Recursos Humanos sin acritud y con mucho cariño D. Gregorio, lo lamento que hoy le ha tocado a usted todas mis intervenciones, hoy ha sido un Pleno donde hemos hablado de la dignidad de las personas y del empleo muy importante ese tema como vimos en las estadísticas, la preocupación de los españoles y las españolas, como usted, sabe llevo varios meses trabajando en el estudio de los trabajadores municipales que están en expectativas de reingreso al Ayuntamiento, usted sabe mi preocupación, tienen sentencias firmes y la verdad es que yo el ruego que le pido es sensibilidad solo le pido dos cosas sensibilidad y celeridad cuando usted pueda.

**D. Agustín J. Arencibia Martín (NC):** para contestar a algunas de las preguntas que se han hecho hoy aquí, a Dña. Gloria Cabrera respecto a la situación que se ha producido algunos vertidos de aguas fecales en Las Remudas, en el año y poco que llevo yo con la responsabilidad de Saneamiento creo que en Las Remudas he tenido conocimiento de dos situaciones de ese tipo, la última fue la pasada semana, en ambos casos el vertido se produjo

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	45/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

en la instalación del bloque, no en la red pública de saneamiento, sino en la instalación privada, es verdad que es en el jardín que está fuera pero que es una responsabilidad del particular de la acometida hacia dentro, no es responsabilidad del servicio de saneamiento, lo que sí hemos hecho es personarnos para confirmar que esto es así, que no es una responsabilidad pública y darle la posibilidad a la comunidad de propietarios de que si tenía alguna dificultad para afrontar el abono a Aguas de Telde se hablaba para fraccionar el pago en el plazo que fuese necesario, tal es así que las dos veces fue la Comunidad de Propietarios la que ha afrontado la solución del problema como corresponde, desgraciadamente no tenemos las posibilidad de afrontar las averías de todos los particulares del municipio, si en algún caso, por emergencia sanitaria se hiciera falta actuar se actuaría pero siempre la factura habría que remitirla al responsable del mismo, no puede ser de otra manera.

Respecto a lo que comentaba antes Dña. Sonsoles Martín de las terrazas de Melenara, comentarle que no se ha actuado solo en las terrazas de Melenara, se ha actuado en La Garita, se ha actuado en San Gregorio tratando de ordenar todo aquello que hasta ahora se estaba haciendo de forma cuanto menos no ordenada; en el caso concreto de Melenara, el compañero Eloy Santana en la última reunión que hubo de coordinación por el asunto de la bandera azul, los socorristas dan una información que es que tienen una queja importante porque resulta que en el consultorio que tienen, en la oficina que tienen en la avenida de Melenara para prestar sus servicios, para hacer alguna cura o algo, no tienen la intimidad necesaria porque están los clientes de las terrazas alledañas muy cerca e incluso nos comentan que, en alguna ocasión, han tenido que levantar a clientes de estos negocios de las mesas para poder sacar la moto acuática para realizar algún salvamento. Ante esta situación también estaba presente en esa reunión los representantes de la Policía Local y dicen que ellos no tienen constancia con seguridad para poder exigir hasta qué límite pueden tener cada una de las terrazas, tienen el permiso otorgado, a partir de ahí me intereso por el tema, en ese momento yo tenía las competencia de forma accidental, me intereso por el tema y resulta que la inmensa mayoría, por no decir la práctica totalidad de los negocios de la zona, o no tienen licencia o permiso para la autorización del espacio público o la tienen caducada, la tienen vencida, entonces lo único que se ha hecho es, sin sancionar a nadie, sin coaccionar a nadie, simplemente poner unas marcas para que sean conscientes los que dirigen estos negocios que tengan que regularizar esa situación y si las condiciones de su local, de aforo y demás lo permite, solicite la autorización para ampliarlo, nosotros pensamos que las terrazas, da un servicio a la ciudadanía y además es una actividad económica que nos viene muy bien hay que potenciarla pero siempre dentro de un orden que no evite ni la accesibilidad ni la circulación de los vehículos de emergencia ni la libre circulación de las personas por el espacio público, entonces se trata simplemente de regularizar esto y sí es verdad que nos hemos reunidos uno por uno con los comerciantes pero hemos tratado de hacerlo de la manera más normal posible, pero a día de hoy ni se ha sancionado a nadie ni se ha coaccionado a nadie, simplemente es para que sean conscientes de que tienen que regularizar esa situación y que a partir de ahora tratar de organizar esto y precisamente en este periodo de máxima afluencia de las playas es cuando más puede haber necesidad de la actuación de los socorristas, cuando más personas pasean por ese sitio y es cuando yo creo por la

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	46/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				


abundancia de gente que hay por ese sitio, que es cuando más cuidado se debe tener y es cuando más se debe respetar la ordenanza vigente y las leyes que afecten a ese tipo de negocios.

**D. Diego F. Ojeda Ramos (NC):** yo creo que ya en otro Pleno anterior se explicó la situación, una situación parecida con el Instituto creo que del Pilar en el Valle de Los Nueve Altos, el espíritu que tiene el convenio marco entre la Federación Canaria de Municipios y el Gobierno de Canarias a través de la Concejalía y Clubes Deportivos de municipios canarios, en este sentido, se puede establecer y de hecho tenemos convenios con institutos también con colegios de primaria para que entidades culturales o deportivas, en el caso que yo llevo, deportivas, puedan utilizar esas instalaciones, está firmado ese convenio marco, lo que hacemos es nosotros adherirnos pero nos exigen desde el centro si bien el interés del centro, que había que averiguar si el centro tiene esa disponibilidad, todos los centros no muestran ese interés, firmar nosotros un convenio de adhesión, para eso, una persona o bien de una entidad deportiva o de una entidad cultural debe hacerse responsable con nombre y apellidos de abrir, de cerrar y que a la mañana siguiente el centro educativo esté en las mejores condiciones para que el centro desarrolle la actividad educativa. Yo no tengo ningún inconveniente en si alguna entidad ya sea social o deportiva del barrio de Casas Nuevas quiera adherirse a ello, pues lo podamos hacer, pero no lo podemos hacer nosotros con personal municipal con las dificultades que tenemos en cuanto a la organización del personal del que disponemos. Hemos recibido una solicitud esta semana misma de un grupo de personas que firman con nombre y DNI pero no sabemos a quien contestarle de la zona porque no pone ni e-mail ni el teléfono ni una dirección de correo, simplemente expresan que es un grupo de personas, lo firman y ya está, en ningún caso no hay ninguna dificultad para que desde la Institución se adhiera a este barrio o a cualquier otro.

**D. Gregorio Viera Vega (PSOE):** D. Álvaro, con mucho cariño, usted nos conoce y sabe que los hombres y mujeres que conformamos este Grupo de Gobierno trabajamos todos los días por lo de la decencia y sobre todo para que cumplamos la legalidad, yo le pongo en antecedentes porque no es porque no hayamos querido, sabe usted que las personas estas que pidieron la excedencia cuando se hizo la RPT ya no están sus vacantes, con lo cual para poder decir que vuelvan a entrar al Ayuntamiento o se producen vacantes o una sentencia, lo lamentable ha sido que cuando ha venido su sentencia, nosotros sabe usted que estamos coordinando o al menos armonizando el Capítulo 1 y tengo que tener dotación presupuestaria y a qué partida va a ir, hasta que nosotros y fue una instrucción y una sugerencia que hizo la Intervención desde el minuto 1 en enero para normalizar el Capítulo 1, hasta que yo no cierre todo el Capítulo 1 que estamos en fase final de cerrarlo, de todo el Capítulo 1 hasta final de año, sabría perfectamente de donde y de que partida podía extraer ese dinero porque tendría yo que indicarle a la Interventora que ese ingreso se va a producir de estas personas por sentencia y además la partida presupuestaria a la cual va a dotarse su salario desde el momento este. Lamentamos todo lo que ha conllevado porque nos hemos retrasado efectivamente en culminar el Capítulo 1 pero estamos en ello y lo tenemos muy

47/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	47/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				


presente porque me consta que son personas que necesita además entrar a trabajar porque económicamente están donde están y tenemos que trabajar desde la Institución para el empleo sí o sí como dijimos antes.

**Dña. Marta Hernández Santana (NC):** como bien decía Dña. Sonsoles y D. Juan Antonio Peña, en el día de ayer le trasladé aquellas preguntas que habían hecho a través de las Comisiones tanto del día 17 de junio como del 22 de julio, a lo cual pedí disculpas por no haberlo hecho con anterioridad, apelo un poco a la condición de ser humano y a veces pues el tiempo no es todo el que nosotros o no tengo todo el tiempo que me gustaría, creo que quedaron contestadas, de todas maneras si usted considera que no han sido suficientemente contestadas en la respuesta que le trasladé por escrito pues comentarle que tal como le dije, la subvención con el Cabildo se ha terminado, que ellos están en fase de trámite, que ya nos han mandado el expediente donde hemos mandado nuestras alegaciones y estamos pendientes del definitivo para poderlo traer a Pleno. Por otro lado, lo que hemos hecho es activar las ayudas de emergencia social, así como las excepcionales, al igual que pasó con el contrato del supermercado de Dabel, en el momento en que se acabaron las ayudas esos vales de alimentos pues activamos las nominales de alimentos, con lo cual, en ningún momento se ha dejado de dar ese tipo de ayudas, al igual que tenemos activadas las ayudas para luz con el tema de Endesa como ustedes bien saben o las de agua pues a través de la ampliación que hemos hecho con Aguas de Telde, con lo cual, yo no sé si su pregunta es otra, yo creo que le contesté ayer claramente, que las del Cabildo se habían acabado hace aproximadamente dos meses, que estamos en ese proceso, que hasta ayer estamos en continuo contacto con ellos porque ellos están ahora en el digamos en el proceso definitivo de lo que es la subvención que además va a ser una bolsa abierta para todos los municipios de algo más de 1,6 millones de euros y que no vamos a tener una partida cerrada, que es una bolsa abierta para todos los municipios donde todos los municipios empezarán a tramitar ayudas y entiendo que el municipio que más ayudas solicite pues tendrá una parte mayor y otra menor pero bueno que lo han decidido así, va hacer una bolsa abierta, una cantidad abierta para todos los municipios.

Y en cuanto a D. Juan Antonio Peña, me decía que sí que es cierto que alguna de las respuestas no se le ha dado con respecto a otras Concejalías, vuelvo apelar un poco a la condición de ser humano, la Concejalía de Servicios Sociales le dedico un montón de horas atendiendo a ciudadanos y demás, le contestaré, me comprometí en la Comisión y lo voy a cumplir, le contestaré en los próximos días y a la mayor brevedad posible.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** muy brevemente, simplemente aclarar que, por supuesto, la Alcaldesa va a dar información y detalles de la reunión de Madrid pero sí aclarar que todos los informes con respecto al Plan de Ajuste se da cuenta trimestralmente en este salón de Pleno, que lo que se trata en la reunión de Madrid es la prórroga del presupuesto perteneciente al año 2016 y también quisiera aclararle al Partido Popular que cuando salió esta noticia en los medios que el Partido Popular solicitaba la rotonda entre La Herradura y San José de Longueras, vecinos de esos barrios se pusieron en contacto conmigo para

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	48/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				



informarme que era una petición histórica del barrio, que desde el año 2014 la habían pedido tanto al Ayuntamiento de Telde como al Cabildo, que, ante no ver esa demanda satisfecha a principios del año 2015, recogieron 1500 firmas que presentaron tanto en el Ayuntamiento de Telde como en el Cabildo y que parece ser que a día de hoy, para tener actualizada la petición vecinal, están esperando a que el Consejero del Cabildo les de día y hora que se suponía que iba a ser en estos días, por lo tanto, esa demanda está ya encaminada, para trasladarle la información.

## V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

### 3.- Otros asuntos.

#### 3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

- Queremos trasladar nuestro más sentido pésame a los familiares y amigos de la joven Evelyn, de 15 años, que perdió la vida en un trágico accidente en Jinámar.
- Lamentamos además, el fallecimiento de la ex trabajadora municipal Gloria Pulido Pérez, que durante muchos años fue monitora de la Escuela Infantil de Jinámar el 1 de julio.
- También por fallecimiento del padre de la trabajadora municipal de Servicios General y Recursos Humanos Delia González González, D. Germinal González.

Del el suegro de Carlos Juan Rodríguez, abogado de la empresa pública de Vivienda, Fomentas, el señor Juan García Sánchez, también este mes.


- Asimismo, manifestamos el pesar por el fallecimiento de dos empresarios del municipio: Pedro Pérez Moreno, fundador del grupo Pérez Moreno, muy unido a Telde desde su creación, que falleció el pasado 29 de junio; y Miguel Benítez Méndez, fundador de correduría de seguros que lleva su nombre en el Parque Empresarial de Melenara, que murió el 5 de julio.

- En otro orden, la Corporación reitera su apoyo y solidaridad a las familias de las más de 80 personas que perdieron la vida en el atentado de Niza, en Francia, ocurrido el pasado 14 de julio, y reitera su más firme rechazo ante cualquier manifestación de la violencia.

#### 3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

49/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	49/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

- Enhorabuena al Club Natación Faynagua por sus diferentes éxitos en los Campeonatos de España de Natación, celebrados recientemente en Las Palmas de Gran Canaria, con nombres como los de Cristina Rosario, campeona en 100 metros libres, Miguel Santana, que obtuvo dos bronce, y el concejal de esta Corporación Juan Antonio Peña, subcampeón de España de 100 metros mariposa. También el reconocimiento para David Romera.

- Cristian Artilles y Pablo Pérez nuevos campeones de Canarias de Radiocontrol.

- En los trigésimos Campeonatos de Canarias de Atletismo, Francisco Cabrera Galindo Campeón en 5.000 metros lisos, Luis Dyangani Oko campeón en triple salto y el joven Kevin Pérez Rodríguez, oro también en los 400 metros.

- David Marrero vence en el Torneo de la ATP de Bastad formando pareja con Marcel Granollers

- Marcos Yáñez supera el reto de recorrer a pie 120 km en Islandia

- Juan Manuel Suárez, medalla de Bronce en el Campeonato de Europa de Grappling en 84 kilos.

- Y Jenny Sanabria Campeona de España de Ajedrez en la modalidad de partidas rápidas en la Categoría Femenina sub 14.

**Sra. Alcaldesa:** ante d pasar al apartado de Información, como me comprometí, de la reunión de ayer con el Ministerio, he visto hoy en el Sr. D. Álvaro Monzón un especial interés en el ámbito del empleo que felicito, que agradezco e invitarle a que este Gobierno, como usted sabe, se ha quedado en minoría y que nos faltan manos y, por tanto, le invito a ayudarnos desde la oposición a aportar ideas, a aportar propuestas, a aportarnos soluciones desde lo que el Grupo Más Por Telde pueda trabajar porque efectivamente todas las manos son pocas y los retos son muy altos como usted bien sabe.

Les quiero trasladar información sobre la reunión de ayer mantenida en el Ministerio: como saben, recibimos recientemente como consecuencia de que cumplimos la Ley, pedimos autorización al Estado para prorrogar los presupuestos, la respuesta del Ministerio ha sido efectivamente nos han aprobado el decreto de prórroga pero nos han puesto una condición y es que tomáramos una serie de iniciativas o de acciones. La inmensa mayoría de estas acciones tienen que ver con asunto, si han visto el documento, de las seis cosas que nos pide el Ministerio para aprobarnos definitivamente la prórroga, algunos son eminentemente técnicas que ya se están corrigiendo por el Órgano de Intervención, se están ajustando, pero quizá las más que nos inquietaban era en la que nos planteaba reducir en un 5% los gastos de funcionamiento que en la práctica viene a ser mantener el ajuste que en el año 2015 se aprobó,

50/56


Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	50/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

que suponía mantener el gasto en 50.000.000 € entre el Capítulo I y Capítulo II, eso por Ley, debería mantenerse en el ejercicio 16 y 17, es decir, la Orden Ministerial dice que lo haces en el año que te adhieres a esa Orden, ya lo hemos dicho muchas veces que es como consecuencia de habernos acogido a una amortización de 10 a 20 años de los ICOS, había que fijar ese 5% en el 2015 y luego congelar ese techo de 50.000.000 € en el 16 y en el 17. Hemos mandado un presupuesto prorrogado, hay que decir que el crédito inicial es el mismo que en el 2015, es decir, ya no se cumplía en el 2015 y así me lo reconoció el Ministerio y solamente hace falta sacar de la hemeroteca el presupuesto de 2015 para saber que superábamos los 50.000.000, ¿qué ocurre? que como no se envió al Ministerio pues nadie se dio cuenta y seguimos para adelante. ¿Qué ocurre ahora?, se compara presupuesto liquidado con crédito inicial, efectivamente, como el presupuesto del 2015 no se pudo ejecutar al 100x100, en la liquidación nos quedamos por debajo del 50 y el Ministerio se quedó tranquilo pero no les gustó tanto el crédito inicial de 2016, que insisto, es el mismo presupuesto que el 2015. Decir que pedimos una cita a Madrid, que el Delegado del Gobierno y hay que agradecerse, esta ciudad se lo tiene que agradecer, diligentemente y de manera muy colaborativa nos consiguió una cita al más alto nivel, no es habitual que los Secretarios de Estado se reúnan con Alcaldes, fue lo primero que me dijeron cuando llegamos allí, normalmente estas reuniones se mantienen con Subdirectores Generales y también en positivo decir que, aunque fue una reunión política, estaba presente la persona que nos firma estos requerimientos, Dña. Rosario Rosana Navarro que es la Secretaria General del Secretario de Estado. Nosotros días antes les entregamos un dossier que no era otra cosa que una serie de documentos que acreditaban lo que Telde estaba haciendo sobre todo en este último año, también ahí hay asuntos que tiene que ver con los últimos años evidentemente, por ejemplo, le hemos dicho al estado que Telde cumple con la deuda financiera, que en Telde se paga la deuda financiera en tiempo y forma, esto no lo hace todo el mundo, no pensemos que todos los municipios de España con créditos cumplen para los bancos, en Telde eso se cumple, pusimos en valor esa situación, empezamos la reunión exponiéndole al Secretario de Estado lo que es Telde, su posición estratégica, su población, me sorprendió su gran conocimiento de la ciudad y su reconocimiento de que esta ciudad tiene mucha potencialidad para salir de esta crisis, de la crisis económica general y de la crisis concreta que tenemos como ciudad, un amplio conocimiento de la ciudad, tanto él como la Secretaria General y un reconocimiento de que tenemos capacidad como ciudad, con los recursos que recibe esta Institución, si se hace una buena gestión, para este Ayuntamiento, más pronto que tarde, recupere la senda de la viabilidad y de la sostenibilidad económica y financiera. También se le expuso que Telde cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que cumplimos también con la regla de gastos. Enviamos un documento que toda la oposición tiene porque creo que todo el mundo nos lo ha pedido, que es el documento en el que, tanto el Órgano de Intervención como el Órgano Económico y Financiero para enviar a los Juzgados para el plan de expropiaciones, ese documento yo creo que lo pidió prácticamente toda la oposición, si hay alguien que no lo tiene se le remite, en ese documento tanto la Intervención como el Órgano Económico y Financiero hacían una radiografía y una foto de la situación económica de la ciudad, de la deuda financiera, de la deuda a proveedores, de la deuda por sentencias y de las dificultades que tenemos para afrontar todo esto de una

51/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	51/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

sola vez y, por tanto, de la necesidad de elaborar lo que hemos elaborado que es un plan de pago de Tesorería, esto fue un asunto que la Secretaria General tenía además la copia extraída de ese plan de pago, recuerden que es un plan de pago de ocho años, hasta el 2023, viene a ser una planificación de cómo vamos a abordar este reto y también valoraron muy positivamente que ya dispusiéramos de esa plan de disposición de fondos, de liquidez en al Tesorería para abordar toda la deuda. Cuando describimos la deuda por expropiaciones, nos ofreció una alternativa que no iba en la hoja de ruta y que se las explico al final, también le dijimos nuestra preocupación por el periodo medio de pago, eso 172 días que nos coloca a la cabeza en España, ellos nos expresaron que, efectivamente, esto les preocupaba mucho y le trasladé las acciones que ya hemos tomado para reducir el período medio de pago, como saben, el otro día también se lo trasladamos a los medios de comunicación, depurar la cuenta 413, que los servicios garanticen la tramitación de los ingresos a liquidar, hablar con Valora oficialmente y reclamarle que nos reduzca la tasa de gestión recaudatoria y que se adapte el presupuesto de Tesorería para dedicar el 60% de los tributos del Estado a pagar facturas que incumplen el periodo medio de pago, recordemos que esas facturas son del 2014 para acá porque se supone que las del 12 y el 13 ya debían estar pagadas, yo le puse en conocimiento que eso no se hizo, por las razones que fueran, y sí que es verdad que nos apremiaron a reducir ese periodo medio de pago como objetivo prioritario y ya en lo que nos responde el Ministerio nos da una salida que es lo que el Ministerio nos ha trasladado hoy una buena noticia, nos permiten utilizar 8.000.000 € de lo que es nuestro remanente de Tesorería para cubrir reconocimientos extrajudiciales que hoy por hoy están como obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto porque no tienen cobertura presupuestaria, es decir, todo aquello que está en la 413, que hay que traer a reconocimiento extrajudicial nos permiten cubrir eso presupuestariamente con 8.000.000, eso es muy importante porque si no, lo hubiésemos tenido que cubrir con el presupuesto de 2016 y, por tanto, hipotecando afrontar gastos en el 2016, esta es muy buena noticia para nuestra ciudad y para lo que es la gestión del Ayuntamiento, habrá que hacer muchos esfuerzos para materializar esto por parte del so funcionarios municipales porque esto es un trabajo técnico y ya hemos iniciado ese proceso antes de que nos lo dijera el Ministerio, es decir, ya llevábamos algunas semanas trabajándolo y ahora se ha intensificado.

Luego hice una exposición de cómo estaba la situación de este Ayuntamiento desde el punto de vista administrativo, es decir, en Telde, lo hemos dicho por activa y por pasiva, tenemos un problema de gestión administrativa por déficit de recursos humanos en algunas Áreas y les puse algunos ejemplos, le puse el ejemplo del Área de Intervención que hay una sola Interventora y sin ningún técnico y le puse el ejemplo del Órgano Económico Financiero y algunos otros ejemplos, expuse que en Telde no sobraba personal sino todo lo contrario, nos falta, y, por tanto, que el Capítulo I ya era imposible ajustarlo más, lo entendieron y además les comunicaré una cuestión que ha surgido ahora por la mañana que tiene que ver con hasta qué punto lo han entendido y también entendieron el segundo apunte que les planteé de la dificultad de ajustar todo lo que ellos pedían que allí aclaramos que lo que nos piden es quedarnos en 50, por tanto, hay que ajustar 4.000.00, la propia Intervención tenía dudas, nos aclararon que hay que cumplir con el techo y el techo son 50; primera propuesta del Gobierno: si de esos 4.000.000 podemos flexibilizar cómo lo ajustamos, respuesta “sí”, ahora

52/56


Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	52/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

lo que tiene que hacer el Gobierno es presentar una propuesta de flexibilización, es decir, nosotros ahora tenemos que volver a enviar el decreto y en ese decreto tendremos que haber incorporado, con la flexibilidad que ya nos han avanzado, el ajuste. ¿Cómo se va a materializar la flexibilidad?, nos han puesto a la disposición del Ayuntamiento y allí enlace con la confianza, yo cuando me reúno con una Institución y con la presencia del Delegado del Gobierno y cuando el Ministerio saca un comunicado con el cuño del Ministerio del Estado, yo ya, a priori, tengo la obligación por lealtad institucional y respeto institucional, de confiar en lo que ha pasado pero, en cualquier caso, ya nos han puesto a una persona, a un Subdirector General de Coordinación de Corporaciones de Comunidades Autónomas y Locales, al Sr. Gabriel Hurtado, ya nos lo han puesto a disposición de esta Institución para ayudarnos a como materializar todo lo que acordamos, por tanto, desde que empezamos a mandar la documentación y nos den el visto bueno, ya está. La primera documentación que vamos a mandar el lunes, yo como Alcaldesa ya le remitiré de todos los requerimientos, todo lo que ya estamos trabajando y hemos hecho y voy a materializar en un escrito lo que verbalmente me han dicho que podían aceptarnos. Nosotros íbamos con dos preocupaciones, los ajustes, nos aceptaron la flexibilización de esos 4.000.000 y una propuesta que como digo, se va a materializar con esa coordinación con el Sr. Gabriel Hurtado e íbamos muy preocupados porque el Estado nos pedía información sobre una serie de sociedades limitadas que lo han visto en el documento, le hemos dicho que, por ejemplo, la Sociedad Mercantil de Desarrollo y Promoción de Telde es una sociedad inactiva desde hace años, no tiene actividad y tampoco tiene actividad la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico de Telde , el problema es que nunca se tomó un acuerdo plenario para formalizar administrativamente que ya no existen en el mundo administrativo, habrá que hacerlo; otro asunto es el tema mercantil que ya el propio Secretario de Estado nos dijo que eso era complicado pero que era suficiente con que nosotros dijéramos que las sociedades estaban inactivas y que no había ningún gasto, eso, a través de la Secretaría, lo vamos a acreditar y, por tanto, ya no nos van a volver a preguntar por estas dos sociedades porque si no para el Estado aparece que tenemos una actividad, que estamos engordando más estructura empresarial. Nos preguntaban y, le dijimos que era un error, y lo aceptaron, por el Consorcio de la TDT, por error, porque le dijimos que esto ni estaba sectorizado en Telde ni somos titulares, esto es un tema consorcial, la titularidad de este consorcio la tienen los municipios mancomunados y Telde de hecho además, ni siquiera ya forma parte oficial porque ha habido una suspensión de esa participación, reconocieron que el error podía ser porque decía demarcación Telde, saltaba en los ordenadores que era de Telde, también se lo acreditaremos con los estatutos y, por tanto, también resuelto ese tema. Cuarto asunto de sociedades que nos preocupaba Geste, nos pregunta el Ministerio si cumplimos la Disposición Adicional Novena, si no se cumple esa Disposición Adicional que significa que tuviéramos pérdidas en el ejercicio 2012 y no hubiéramos aplicado un plan de corrección, automáticamente quedarían disueltas para su posterior liquidación, le explicamos la situación de Gestel, le dijimos que el déficit de 2012 era porque se practicó un ERE y hubo que pagar las indemnizaciones por el ERE, trescientos mil y pico euros, que le íbamos a mandar toda esta información, que íbamos a acreditar que la empresa era una empresa dedicada a la cultura, que el déficit se debió a esta circunstancia, lo

53/56


Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	53/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

entendieron, además usaron un tecnicismo, que no es un déficit realmente provocado por mala gestión paid out, es un término contable en inglés y con esas circunstancias, si lo acreditamos, pasarían dos cosas: primero, que Gestel, acreditando que, evidentemente aportaremos la auditoría de cuentas del ejercicio 2012, acreditándose que el déficit se debió a eso, es decir todo lo contrario, que se hizo un ERE, no solo no estamos engordando a la Administración Pública sino que se adelgazó y, en segundo lugar, que es una empresa dedicada a la cultura que nos informarían que habría una suspensión de la disolución porque el Ministerio tiene un problema muy grande con esto en todo el Estado, si esta Disposición se aplicara a raja tabla en toda España eso les ha obligado a hacer un estudio jurídico y hasta que ese estudio jurídico se resuelva, suspenden, una suspensión de esa Disposición, eso nos garantizaría por tanto la continuidad, eso ya lo vamos a tramitar desde el lunes, todo lo que podamos tramitar el lunes lo vamos a tramitar y luego, nos abrieron la posibilidad ante nuestra inquietud por el tema de las sentencias de acogernos a un fondo de ordenación que se llama “Adhesión al Compartimento, Fondo de Ordenación, Prudencia 2017”, el año pasado Telde no se pudo acoger y este año, yo lo primero que pregunté es si esto conllevaba un nuevo Plan de Ajuste, ya habíamos hablado de todos los ajustes que había hecho la ciudad y para nosotros era imposible aplicar ni más ajustes a la plantilla, ni más recortes de servicios públicos porque ya los contratos habían sido ajustados ni por supuesto pedirle a los ciudadanos más sacrificios a través de los impuestos y nos dijeron que sí nos lo admitirían, nos dieron la vía, un cauce con cierta excepcionalidad para acogernos al Fondo sin que suponga Planes de Ajustes, eso hay que hacerlo en este mes de agosto, por lo menos la adhesión inicial, ya se está trabajando desde la Intervención para acelerar todo esto, acabando este Pleno, tanto la Interventora como la Concejala ya se pondrán de acuerdo con los técnicos del Ministerio que ya tenemos una línea abierta, nos han ofrecido video conferencias, nos han ofrecido que los técnicos y la Concejala vuelvan a viajar a Madrid para ver como se hace o, incluso, que si fuese necesario se trasladarían a la ciudad a echarnos una mano en como tramitar todo esto con premura, esto es una gran noticia para la ciudad porque entonces podríamos meter las sentencias por ahí, creo que incluso podemos meter los intereses, vamos a ir al tope, después ya decidiremos en enero entre todos porque esto lleva acuerdo plenario a cuanto nos acogemos porque esto va a significar poder abordar esta deuda sin que suponga como digo, recortes de servicios, subidas de impuestos y lo que hemos pedido siempre mucho que es que nos flexibilicen no solo el techo de gasto que ya nos han autorizado sino también que nos flexibilicen los créditos, a intereses más bajos, este fondo de interés además es muy bajo 0,8%, para que se hagan una idea, los intereses que pagaríamos por sentencia y tenemos muchas, sabemos que en expropiaciones solo tenemos 30.000.000 están en torno a más del 4% y después los intereses de los intereses, por tanto, acogernos a un crédito con 0,8 es muy positivo para las arcas públicas, sobre todo cuando no supone recortes ni subidas de impuestos porque distinto sería si supusiera recortes o subidas de impuestos. Decirles que ya estamos trabajando, hoy empezarán los primeros contactos, el lunes yo, como Alcaldesa trasladaré las primeras cuestiones, en lo referente a Gestel y el trabajo que ya se ha adelantado con respecto al reconocimiento extrajudicial, que y alo hemos comenzado ese expediente, el trabajo que ya hemos adelantado con respecto a otros asuntos y ya les avanzaré en ese

54/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	54/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

documento lo que hemos acordado ayer, que le presentaremos una propuesta para flexibilizar esa subida del techo.

Acabo dándole las gracias, primero al Delegado del Gobierno y al Secretario de Estado, al Ministerio, por la comprensión, por la colaboración, decía antes que la colaboración ha llegado hasta tal punto que llamó ayer pero no lo pude atender, y acabo de hablar con el Director General de Administraciones Públicas que el Secretario de Estado le puso en conocimiento que muchos de los problemas que teníamos, del PMP por ejemplo, en el resto de España la gente no cumple el periodo medio de pago por falta de liquidez pero lo que no es normal es que, teniendo liquidez, no bajar el periodo medio de pago, cuando se lo expliqué lo entendieron, yo se los expliqué de manera pormenorizada y pormenorizadamente ahora tendremos que buscar soluciones y yo se los trasladaré al plenario cuando esas soluciones estén materializadas pero cuando les expliqué también los problemas del atasco que teníamos en algunas Áreas por falta de personal, por falta de recursos, esa es la razón que me ha trasladado ahora el Director General, el Sr. Javier, de ponerse a disposición de esta Institución, agosto es un mes inhábil, me ha pedido la información sobre recursos humanos, así que le trasladaremos toda la información que tenemos de cómo están los recursos humanos municipales y yo lo que le he pedido ya primero, que no computen el Capítulo I en el techo de gastos, es decir, que si nosotros necesitamos dotar a una serie de Departamentos estratégicos que tenemos en esta ciudad para poder sacarla adelante, más técnicos en el Área de Economía y Hacienda, más técnicos en Contratación o en la Asesoría Jurídica, que nos lo permitan, traer funcionarios de otras Administraciones, el propio Ministerio si quiere trasladarlo pero que no computen el techo de gasto porque si no, no vamos a poder hacerlo, me dijo que eso tiene su complejidad pero que lo va a estudiar y también le hablé de la necesidad de formación, es decir, hemos puesto en marcha un nuevo programa contable, ahora viene el expediente electrónico, es decir, la modernidad se nos impone y necesitamos también formación, la formación cuesta dinero, lo vamos a intentar que sea a través de las Administraciones Públicas con alguna línea que la pague el propio Ministerio o que se busque otra línea de financiación y que nos ayuden en la formación de nuestros funcionarios y del personal laboral de esta Institución, de hecho yo el lunes ya tengo convocado a los Jefes de Servicio y a los Jefes de Sección en primera instancia porque creo que, a medida que uno tiene más responsabilidades, son los primeros que tienen que interiorizar el trabajo, la responsabilidad lleva más trabajo, también cobran más recursos por esa responsabilidad, hay que entapizar primero y concienciar la necesidad de que todo el mundo arrime el hombro a los Jefes de Servicio y a los Jefes de Sección para que eso luego baje hasta todo el personal, pero la idea es también emprender una etapa en la que conciencemos al personal de que necesitamos el apoyo y el consenso de todos. Agradecer también a los miembros de la Corporación que de manera directa e indirecta nos han expresado su apoyo, a Unidos Por Gran Canaria que, el otro día, salía que estaban dispuestos a arrimar el hombro, se los pedí en la Junta de Portavoces y lo reitero, entre todos tenemos que sacar la ciudad para adelante, eso es bueno para la ciudadanía pero es que, además, cualquiera de ustedes pueden ser Gobierno mañana, por tanto, todo lo que hagamos para mejorar nos viene bien a todos, ciudadanos primero y luego como Concejales y como futuro Gobierno, al partido Popular que sé que también ha

55/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	55/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

estado en contacto con la Delegación y que ha arrimado el hombro en este asunto y lo ha hecho también público, al Comité de Empresa que también se ha puesto a disposición de esta Corporación y de este Gobierno para echar una mano, a algunos sindicatos que ya públicamente nos han reconocido el esfuerzo que hemos hecho, a los medios de comunicación que les pedí en su momento y creo que han sido en esto respetuosos, saben que siempre apelo a su responsabilidad social, les digo siempre que ellos son, yo ya no diría que son el cuarto poder, son el gran poder, los medios de comunicación tumban Gobiernos o los levantan en el mundo, no en Telde y, por tanto, su compromiso con la ciudad, el echar una mano e intentar, saben que soy muy prudente y huyo del sensacionalismo, que huyo de las declaraciones precipitadas porque entiendo que generan una alarma que puede ser injustificada y también huyo de decir cosas sin rigor y sin tener documentos que acrediten lo que digo, eso hace a veces que yo les responda más tarde a los medios, sé que no les gusta pero entiendo que es mi responsabilidad , hablar desde el rigor, si un día ,e equivoco pues me disculpo pero creo que no es responsable por un Presidente de una Corporación dar información que no la tiene contrastada.

También agradecer a Coalición Canaria que, a través de Pablo Rodríguez, el día antes expresó el apoyo, el ánimo y la suerte para que en Madrid nos fuera bien, es decir, a todos los que se han dirigido a nosotros para desearnos suerte porque entendieron que, nuestra suerte, era la suerte de la ciudad, les doy las gracias por intentar pensar en la ciudad y no en los Partidos a los que representan, yo sé que es un esfuerzo que a veces es difícil pero yo creo que es lo que nos toca, la historia nos ha mandado este trabajo y yo estoy convencida de ello, de poner por encima de cualquier interés partidista, de cualquier interés de Partidos, los intereses de la ciudad de Telde, entre otras razones porque vivimos en nuestra ciudad y porque es la ciudad en la que muchos queremos envejecer y nuestros hijos crecen en ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:55 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	56/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				